

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
14 DE NOVIEMBRE DE 2002**

En Cartagena, siendo las quince horas del día catorce de noviembre de dos mil dos, se reúnen en la Sede de la Asamblea Regional, sita en el Paseo de Alfonso XIII los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltna. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General Accidental de la Corporación, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Iltna. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION

PARTIDO POPULAR

D. Vicente Balibrea Aguado
D^a María- Dolores Soler Celdrán
D. José Cabezos Navarro
D. Agustín Guillén Marco
D. Alonso Gómez López
D. Enrique Pérez Abellán
D. Gabriel Ruiz López
D^a María- Rosario Montero
Rodríguez
D. Domingo-J Segado Martínez
D. Juan-Manuel Ruiz Ros
D^a María-Josefa Roca Gutiérrez
D^a Isabel Anaya Gallud
D. Nicolás Ángel Bernal
D. Pedro-Luis Martínez Stutz

PARTIDO SOCIALISTA

OBRERO ESPAÑOL

D- Antonio Martínez Bernal
D. José Nieto Martínez
D^a Blanca-María-José-Juana
Roldán Bernal
D. José Mata Fernández
D. José Fernández Lozano
D. Emilio Pallarés Martínez
D^a. Caridad Rives Arcayna
D. Pedro Contreras Fernández
D. José Manuel Torres Paisal

IZQUIERDA UNIDA

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

D^a María Inés Castillo Monreal

No asisten, por causas justificadas, los Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Gregorio García Rabal y D. José-Fidel Saura Guerrero

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Blanca Roldán Bernal, se incorpora a la sesión una vez comenzada la misma, indicándose el momento en el cuerpo de este Acta.

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado 18 de octubre de 2002.

2º. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre adjudicación de la obra “Barandilla en la Cuesta del Batel”, a la empresa Marciano Jiménez Núñez (artículo 117 del Real Decreto Legislativo 781/86 y 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

3º Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de representante en la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en parcela MM-149 bis, de La Manga, presentado por Villas La Manga, S.L.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en calles Francisco Jorquera y Los Vientos, de Santa Lucía, presentado por Promociones Santa Lucía S.L.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en Carretera La Algameca, de Barrio de la Concepción, presentado por Coprosa Cartagena S.A.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en calle Santa Lucía, de San Antonio Abad, presentado por Formenor S.L.

8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre modificación del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial Sector Perla de Levante, presentado por Euprocón S.A.

9°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación número 79 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en la Unidad de Actuación número 3 de Los Mateos (Villa París), presentado por Hogar Sur S.A.

10°. Dictamen de la Comisión Informativa Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Sanidad y Consumo en relación con la adscripción a la Sección Red “UNION OMICS”, dentro de la Federación de Municipios y Provincias.

11°. Dictamen de la Comisión Informativa Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Contratación sobre adjudicación del concurso para la concesión del dominio público para la instalación de quiosco en calle Campos, de esta ciudad.

12°. Dictamen de la Comisión Informativa Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda en relación con modificación presupuestaria planteada por la Concejalía de Infraestructuras.

13°. Dictamen de la Comisión Informativa Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los Tributos Municipales y Precios Públicos para el ejercicio 2003.

14°. Dictamen de la Comisión Informativa Hacienda e Interior en propuestas del Concejal Delegado de Hacienda sobre modificación de tarifas por el abastecimiento de agua potable, saneamiento y conservación de contadores para el ejercicio 2003.

15°. Dictamen de la Comisión Informativa Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre modificación de tarifas de abastecimiento de agua potable a La Manga del Mar Menor para el ejercicio 2003.

16°. Dictamen de la Comisión Informativa Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda en relación con el

convenio para la explotación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración en el término municipal.

17º. Dictamen de la Comisión Informativa Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda en relación con la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en la vía pública.

18º. Mociones

19º. Ruegos y Preguntas

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 18 DE OCTUBRE DE 2002.

Se dio cuenta del Acta de referencia, que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin reparos.

2º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “BARANDILLA EN LA CUESTA DEL BATEL”, A LA EMPRESA MARCIANO JIMÉNEZ NÚÑEZ (ARTÍCULO 117 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/86 Y 72 DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS).

Se dio cuenta del referido Decreto, de fecha 25 de octubre actual, por el que se adjudica a la empresa Marciano Jiménez Núñez, por la cantidad de 28.795,13 euros la obra “Barandilla en la Cuesta del Batel”

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.”

3º DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA.

Se dio cuenta del referido Decreto, de fecha 24 de octubre actual, por el que se nombra representante de la Asociación de Vecinos de San Ginés-La Azohía, a D. Jim Bardiau, en la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.”

4º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MM-149 BIS, DE LA MANGA, PRESENTADO POR VILLAS LA MANGA, S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Fidel Saura Guerrero y con la asistencia de los siguientes concejales: D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV., D. Lorenzo Navarro, en representación de la C.O.E.C. y D. Jesús López López; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado.

El representante del Grupo Municipal Socialista quiere hacer constar su más enérgica protesta por la forma en que se ha procedido a convocar la sesión de la Comisión informativa, que le ha impedido a su grupo examinar de forma adecuada los expedientes.

La Comisión ha conocido del Estudio de Detalle en parcela MM-149 Bis de la Manga del Mar Menor, presentado por VILLAS LA MANGA S.L.

1º.- El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 28 de junio de 2002.

2º.- Sometido el expediente a información pública no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención del Partido Socialista e Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela MM-149 Bis de la Manga del Mar Menor.
2. Notificar a los interesados que consten en el expediente.
3. Proceder a su publicación en el B.O.R.M.
4. Remitir ejemplar diligenciado al Órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 12 de noviembre de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.”

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Nieto Martínez diciendo que debido a la premura con que fue convocada la Comisión Informativa de Urbanismo no tuvieron ocasión de estudiar los expedientes por lo que se abstuvieron en los puntos 4º, 5º y 6º, y una vez que los han podido estudiar cambian el voto, haciéndolo a favor.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

5º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN CALLES FRANCISCO JORQUERA Y LOS VIENTOS, DE SANTA LUCÍA, PRESENTADO POR PROMOCIONES SANTA LUCÍA S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Fidel Saura Guerrero y con la asistencia de los siguientes concejales: D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV., D. Lorenzo Navarro, en representación de la C.O.E.C. y D. Jesús López López, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en Calle Francisco Jorquera y los Vientos de Santa Lucía, presentado por Promociones Santa Lucía S.L.

1º.- El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 12 de julio de 2002.

2º.- Sometido el expediente a información pública no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Partido Popular e Izquierda Unida y la abstención del Partido Socialista, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en calle Francisco Jorquera y los Vientos de Santa Lucía.
2. Notificar a los interesados que consten en el expediente.
3. Proceder a su publicación en el B.O.R.M.
4. Remitir ejemplar diligenciado al Órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 12 de noviembre de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión.

6°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN CARRETERA LA ALGAMECA, DE BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, PRESENTADO POR COPROSA CARTAGENA S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Fidel Saura Guerrero y con la asistencia de los siguientes concejales: D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.;, D. Lorenzo Navarro, en representación de la C.O.E.C. y D. Jesús López López;, actuando como Secretario, D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en Carretera de La Algameca en Barrio de la Concepción, presentado por Coprosa Cartagena S.A.

1°.- El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 3 de mayo de 2002.

2°.- Transcurrido el periodo de información pública se han presentado dos escritos de alegaciones. En relación con las mismas los Servicios Técnicos de Planeamiento han emitido el informe siguiente:

“Alegación nº1: ROBERTO ALISTE CONTRERAS.

Expone un error en el punto nº 1 del informe transcrito en el acuerdo de aprobación inicial que indica que se ha adquirido por la promotora las “tres terceras partes indivisas” del vial privado de la parcela colindante, ya que se trata de las “tres décimas partes indivisas” de dicho vial.

Se trata de un error de transcripción en el informe técnico; consultada la escritura aportada y documentación del Estudio de Detalle, éstos son correctos.

Alegación nº 2: DELIA ALONSO GANDARA.

Solicita se mantenga la situación actual de las calles Subida de Vergel y Armonía, en lo relativo a muros y estado del firme.

El Estudio de Detalle no altera las condiciones de urbanización, ni las alineaciones actuales, de la calle privada por la que tiene acceso a parte de las viviendas que se edificarán en el solar. La reposición de aceras se garantiza mediante aval a la concesión de la licencia de obras.”

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Partido Popular e Izquierda Unida y la abstención del Partido Socialista, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en solar situado en Ctra. de la Algameca de Barrio de la Concepción, de conformidad con el contenido del informe técnico, anteriormente transcrito.
2. Notificar a los interesados que consten en el expediente.
3. Proceder a su publicación en el B.O.R.M.
4. Remitir ejemplar diligenciado al Órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 12 de noviembre de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión.

7º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE SANTA LUCÍA, DE SAN ANTONIO ABAD, PRESENTADO POR FORMENOR S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Fidel Saura Guerrero y con la asistencia de los siguientes concejales: D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Lorenzo Navarro, en representación de la C.O.E.C. y D. Jesús López López; actuando como Secretario, D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en Calle Santa Lucía de San Antonio Abad, presentado por FORMENOR S.L.

1º.- El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 8 de marzo de 2002.

2º.- Transcurrido el periodo de información pública se han presentado 28 escritos de alegaciones al Estudio de Detalle, de los que 26 son el mismo escrito. En relación con el contenido de las alegaciones los Servicios Técnicos de Planeamiento han emitido el informe siguiente:

“Alegación nº1: MIGUEL LOZANO SEGADO:

Manifiesta la existencia de un hueco existente en la medianera este de la parcela que no se recoge en el ED, aportando fotografías.

Con posterioridad a la presentación de esta alegación, el mismo alegante presenta escrito con fecha 10 de septiembre de 2002 en el que desiste de dicha alegación y manifiesta su conformidad con el Estudio de Detalle, no teniendo inconveniente en que se tapie dicho hueco.

Alegación n°2: DANIEL VICENTE ZAPATA y 25 más:

Se trata de un escrito tipo de alegaciones presentado por 27 personas, residentes en algún edificio colindante al solar objeto del ED. Manifiestan que se ven perjudicados por la elevación del edificio que se proyecta al eliminar vistas de entornos naturales de dicho edificio. Consideran que la resolución de las servidumbres que afecten al solar objeto del Estudio de Detalle no puede resolverse a su costa eliminando las vistas de su edificio, y que asimismo no se acredita la existencia de servidumbres. Considera que no se ajustan en el proyecto las edificabilidades propuestas con los coeficientes de ocupación en planta baja, que los volúmenes edificables han de medirse en m³ y no en m². por todo ello solicitan la denegación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

En relación con todo lo anterior hemos de decir:

Debe tenerse en cuenta, como premisa inicial de todo el planteamiento que es el mismo Plan General el que habilita la posibilidad de realizar el presente Estudio de Detalle y establece un número de plantas máximo de 10 para la manzana de referencia, por estar ésta calificada con la norma E1(Vc3). Tanto el edificio colindante por el norte con la parcela, como los edificios existentes en la manzana enfrentada al este de la misma, son edificios aislados sobre parcela que superan la altura de referencia de la norma Vc3, y es éste el motivo de que disfruten de esas vistas a las que se hace referencia en la alegación. La propuesta edificatoria que se presenta en el Estudio de Detalle, recoge esta tipología existente y, en cualquier caso, no supera el número de plantas máximo que establece el Plan. La altura de callejero de la norma de referencia Vc3 sirve únicamente para fijar la edificabilidad máxima que asigna el Plan al solar objeto del Estudio de Detalle.

La existencia de servidumbres en la parcela no hace sino reflejar la situación específica de esta manzana que, junto con la edificación aislada a la que hacíamos referencia en el apartado anterior, recoge el Plan al asignar la norma E1.

Con respecto a los supuestos desajustes entre edificabilidades y ocupación en planta baja, debe tenerse en cuenta que, la envolvente máxima que fija el Estudio de Detalle pretende recoger los usos que no computan a efectos de edificabilidad según el Plan General, como aparcamientos obligatorios, tal y como queda reflejado en el plano 4 del Estudio de Detalle. El Plan General mide la edificabilidad en metros cuadrados y no en metros cúbicos. El volumen resulta de la aplicación de las alturas máximas y mínimas de las plantas según las normas del Plan General.

Por lo que se propone desestimar las alegaciones presentadas.

Alegación nº3: JUSTO CALVO TRAPERO:

Considera que la proximidad del volumen al piso del que es propietario le perjudica y que se debe negociar una compensación.

No se justifica en el escrito la clase de perjuicio que se le produce, y asimismo, tampoco se pide la denegación del Estudio de Detalle sino una compensación económica, cuestión ésta que no es competencia de este Ayuntamiento.

Por lo que se propone desestimar la alegación presentada.”

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención del Partido Socialista e Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Desestimar las alegaciones presentadas por no afectar al acto impugnado.
2. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Calle Santa Lucía de San Antonio Abad.
3. Notificar a los interesados que consten en el expediente.
4. Proceder a su publicación en el B.O.R.M.

5. Remitir ejemplar diligenciado al Órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 12 de noviembre de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.”

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Nieto Martínez, manifestando que se han presentado 26 alegaciones de los vecinos de los edificios colindantes a este Estudio de Detalle. Creen que la solución que se ha tomado con ese edificio, en base a la propuesta de la promotora, no es la adecuada, por eso consideran que el tema se debería volver a estudiar, de manera que tuviera el consenso de todos los vecinos de las zonas de alrededor. Caso de que eso no se acepte, votarán en contra de la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Cabezos Navarro, manifestando que el Estudio de Detalle se redacta en aplicación directa de la Norma del Plan General que prevé que se tramiten estudios de detalle para resolver parcelas con problemas singulares. En este caso, toda la calle se encuentra en esa situación, existiendo servidumbre de luces y vistas, así como una servidumbre de paso. El Estudio de Detalle ordena la edificabilidad del Plan, previendo un bajo que ocupa toda la superficie, excepto un patio para respetar la servidumbre de vistas luces y vistas antes indicadas y ocho plantas sobre ésta. Todo ello de acuerdo con el Plan, que permite llegar a un máximo de diez plantas. Se ha presentado una alegación, suscrita por 26 vecinos de un solo edificio contiguo de ocho plantas, que se ha edificado con las mismas características que el objeto de este Estudio de Detalle, alegando fundamentalmente que suprime su teórico derecho de vistas a través de la parcela. Los informes técnicos aclaran que no existe dicha servidumbre ni se suprime derecho alguno con el Estudio de Detalle. En lo que se refiere al volumen definido como envolvente, éste es el máximo en el que ha de moverse la edificación cuando se proyecte, lo que no conlleva que se pueda completar en su totalidad.

Nuevamente interviene el Sr. Nieto Martínez diciendo cuando los procedimientos salen a exposición pública, y entiende que esto esta dentro de la Norma, es precisamente para que los vecinos puedan hacer sus alegaciones. En este caso, hay 26 vecinos que se sienten perjudicado y su Grupo entienden, porque la labor de la oposición también es de velar porque los vecinos estén a gusto, que se debe de reconsiderar este Estudio de Detalle. A colación de lo de las diez plantas, esperan que se trabaje pronto en el Plan General de Ordenación Urbana, porque hasta ahora sólo se aprueban edificios de diez plantas, ya que los bomberos no llegan más arriba. A ver si se ordena un poco el urbanismo de Cartagena o se les compra a los bomberos escaleras más altas.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) OCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

8º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL SECTOR PERLA DE LEVANTE, PRESENTADO POR EUPROCÓN S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Fidel Saura Guerrero y con la asistencia de los siguientes concejales: D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV., D. Lorenzo Navarro, en representación de la C.O.E.C. y D. Jesús López López; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente del Plan Parcial Sector Perla de Levante.

- I) Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de abril de 2002, se aprueba definitivamente el referido instrumento de planeamiento.

II) Con fecha 8 de octubre de 2002 se ha recibido informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo en el que se indica que el citado Plan Parcial no cumplimenta el requerimiento legal de establecer al menos el 10% de la superficie ordenada destinada a sistemas de espacios libres públicos por considerar que los espacios peatonales PP-2, PP-4 y PP-5 no cumplen los requisitos dimensionales del Artº. 4 del Anexo del Reglamento de Planeamiento.

III) Con fecha 8 de noviembre de 2002, los Servicios Técnicos de Planeamiento han emitido el informe siguiente:

“a. Las superficies mínimas para dotaciones del Anexo al Reglamento de Planeamiento para una unidad integrada (1.000 a 2.000 viv) son:

Espacios libres públicos 10% sup. sector	46.809 m ²
Equipamiento Deportivo 8 m ² suelo/viv	8.400 m ²

b. La superficie de los espacios peatonales que no se consideran pertenecientes al sistema de espacios libres del Plan Parcial es de:

PP-2	1.880 m ²
PP-4	280 m ²
PP-5	280 m ²
Total suma	2.440 m ²
Total superficie en Plan Parcial	48.680 m ²

c. La superficie de las parcelas de uso equipamiento deportivo previstas en el Plan Parcial suponen:

18.3.1	4.280 m ²
10.1.1	2.050 m ²
10.1.2	4.670 m ²
Total suma	11.000 m ² en Plan Parcial

- d. Si destinamos la parcela 10.1 a Zona Deportiva, ZD, perteneciente al sistema de espacios libres del Plan Parcial resulta:

parcelas de equipamiento deportivo (18.3 y 10.2): $4.280 + 4.670 = 8.950 \text{ m}^2 > 8.400 \text{ m}^2$ sistema de espacios libres (actual – PP2,4 y 5 + 10.1): $48.680 - 2.440 + 2.050 = 48.290 \text{ m}^2 > 46.809 \text{ m}^2$

Conforme a lo anterior habrán de modificarse los planos y páginas de la memoria correspondientes.

La anterior modificación no supone alteración del equilibrio de beneficios y cargas derivados del planeamiento ya que el ajuste únicamente afecta a parcelas dotacionales de cesión obligatoria y gratuita.”

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención del Partido Socialista y el voto en contra de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial Sector Perla de Levante, en los términos recogidos en el informe técnico anteriormente transcrito.
2. Requerir al promotor del Plan Parcial a fin de que presente un Texto Refundido en el que se incorpore la documentación correspondiente a dicha modificación.
3. Remitir el plan aprobado y copia del expediente completo a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo para su conocimiento y efectos oportunos, notificándose a los interesados que consten en el expediente.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 12 de noviembre de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que ya mostró su oposición a este Plan Parcial durante su tramitación y durante su aprobación, básicamente por entender que eran un Plan Parcial que seguía utilizando al Mar Menor como un recipiente que se puede estirar de forma indefinida, que ayudaba a la colmatación urbanística, que generaba problemas medioambientales y que desde luego era necesario en toda el área del Mar Menor llegar una reflexión más profunda sobre el desarrollo de planes parciales y urbanizaciones en ese lugar tan delicado ambientalmente, paisajísticamente y económicamente, como es el Mar Menor. Esta modificación que hoy se trae a Pleno viene a empeorar todavía más lo que en su momento a su grupo ya le pareció mal, pues se disminuyen los equipamientos deportivos del Plan Parcial aprobado, dejándolos prácticamente a nivel mínimo, a los estándares mínimos a que el Ayuntamiento de Cartagena obliga para el desarrollo de este Plan Parcial. Si se va hacia un desarrollo más equilibrado, turísticamente más apreciado, medioambientalmente más sostenible, si ya el Plan Parcial aprobado tenía unas carencias terribles y era un proyecto que desequilibraba toda aquella zona de Los Urrutias, éste que hoy se presenta es más desequilibrante todavía, es peor que el que había y la única modificación obedece a la necesidad, por parte del promotor, de no perder ni un solo metro cuadrado de edificabilidad en el Plan Parcial aprobado. Su grupo cree que por encima de los intereses personales, de los intereses empresariales de ese grupo, que por cierto es un grupo con enormes recursos económicos como para plantearse un plan parcial más generoso, esta disminución del espacio deportivo que plantean para acomodarse a la norma, porque el Plan Parcial estaba mal construido, porque no había zonas verdes suficientes en el estándar y entonces se pasa una parcela de deportivo a zona verde, esa solución de transmutar zona deportiva por zona verde consideran no es la mejor solución si se cree que el Mar Menor debe de ser un elemento de referencia para nuestro desarrollo sostenible.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Nieto Martínez, manifestando cuando en principio se presentó este Plan Parcial lo apoyaron, y dijeron que ojalá que hubiera muchas urbanizaciones de mil viviendas en nuestra costa, porque eso quiere decir que se está apostando por un turismo de calidad. Ahora se encuentran con la

sorprende, una vez que se presentan las actuaciones definitivas, con que se eliminan zonas deportivas por la falta de zonas verdes y se intercambian. En principio, con eso pudiera parecer que no va a pasar nada, cuando lo que va a ocurrir con esa transmutación es que se va a impedir que haya terreno suficiente para construir un pabellón deportivo. Se podrán construir instalaciones deportivas al aire libre, sin embargo, en esa gran superficie de terreno, con las mil viviendas que se pueden incorporar ahí, jamás se podrá construir un pabellón deportivo. Entiende su Grupo que el promotor, la empresa, quien sea, que no sabe si tiene muchos recursos o pocos, debería de ceder algo de su edificabilidad y ceder al interés común, al interés general, esos pocos metros cuadrados que se necesitan para que se mantengan las zonas verdes y los equipamientos deportivos. Considera que el esfuerzo para la empresa sería mínimo y que quienes ganarían finalmente serían los ciudadanos en general o la gente que fuera a veranear a aquella zona. Lo que no sabe es qué piensa el Concejal de Deportes en cuanto a que se pierda la posibilidad de construir un pabellón de deportes en el municipio de Cartagena. Su grupo pide que se haga un esfuerzo, que eso no supone nada, no se perjudica a nadie, los beneficiarios son los ciudadanos, y que por parte del Sr. Gómez López, que todos saben de su interés por el deporte, se influya en sus compañeros de equipo de gobierno para que Cartagena no pierda un pabellón polideportivo. Insiste en que eso se reconsidere, porque el esfuerzo es mínimo para los promotores y se gana un espacio común. Caso de ser así, su Grupo lo apoyaría como ya lo hicieron en su momento cuando la aprobación inicial, porque siempre apoyan esta clase de iniciativas, pero en este caso se debe de adaptar a las necesidades generales y de la comunidad.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Cabezos Navarro, manifestando que el Plan Parcial Perla de Levante se aprobó definitivamente por este Ayuntamiento el 11 de abril de este año. Con fecha 8 de octubre pasado, fuera de plazo, se ha recibido un escrito por parte de la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo en el que se hace constar el incumplimiento de un requisito legal en una de las zonas verdes del Plan Parcial, es decir, no cumplir en una calle con bulevar central la inscripción de una circunferencia de 12 metros, instando a la revisión del acuerdo. En base a ello, se ha propuesto calificar una parcela destinada a

equipamiento deportivo, ubicada junto a una zona verde deportiva, que tiene una superficie de 2.050 metros cuadrados, como zona verde deportiva, ya que la superficie obligatoria destinada a equipamiento deportivo en el Plan Parcial era de 8.400 metros cuadrados; pero se había calificado una superficie total de 11.000 metros cuadrados con ese fin, con lo cual se sigue cumpliendo los estándares de la Ley del Suelo, al cambiar la zona deportiva verde, toda vez que se mantienen 8.950 metros cuadrado de uso deportivo que se entiende que son más que suficientes, y pasando los espacios libres a 48.290 metros cuadrados. Todo ello supone, además, la posibilidad de no paralizar el Plan Parcial que se encuentra en desarrollo.

Nuevamente interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que efectivamente la modificación del Plan Parcial lo único que hace es recoger la indicación que desde la Comunidad Autónoma se hacía sobre el incumplimiento de los metros cuadrados de zona verde, porque una de las zonas verdes previstas no cumplía los requisitos mínimos que establece la Ley de que se puede inscribir en esa zona verde una circunferencia de doce metros. Lo que se hace es transformar una zona deportiva en zona verde, con lo cual se mantienen los estándares deportivos y llegan a los estándares de zona verde; pero lo que dice la legislación es que eso son mínimos, no máximos, es decir, que la Ley no dice que como mucho tendrá que haber tanta zona deportiva o tanta zona verde, sino que eso es lo mínimo que se debe de plantear. En una zona tan delicada ambientalmente como es el Mar Menor, de una zona que se quiere que sea de alta calidad, de una proyección más allá de nuestra Comarca, y se quiere ofrece una forma distinta de entender el turismo en nuestra Comarca después del desarrollo que ha tenido La Manga, se tiene que preguntar si de verdad cree el equipo gobierno que con esos estándares mínimos que se plantean en el Plan Parcial Perla de Levante se cumplen esos requisitos de calidad y sostenibilidad que se cree que se deben de ofrecer a estas alturas de debate sobre la situación ambiental del Mar Menor. Sinceramente, cree que no. Aunque tampoco hay que cambiar sustancialmente 2.000 metros cuadrados más de zonas deportivas, eso no cambia especialmente el impacto que tiene ambientalmente, y por eso antes también su grupo se oponía al Plan Parcial. Lo que ocurre es que ahora es peor, y si ya en su momento medioambientalmente les parecía que estaba poco

justificado ese desarrollo urbano, ahora les parece todavía menos sostenible, menos justificable, fruto ni más ni menos que de la ola especulativa y desarrollista al calor del precio de la vivienda que se está dando en toda España, y que está teniendo un terrible impacto no sólo en la ciudad sino también las zonas turísticas, en las zonas de costa y que se lamentará dentro de unos años. Su grupo va a votar en contra, como ya lo hizo en su momento en la aprobación de este Plan Parcial, aunque en honor a la verdad ha de decir que esta modificación no va a impedir la edificación de un polideportivo, aunque algo impedirá, una piscina cubierta, una pista de tenis cubierta, es decir, cualquier cosa que se tenga que cubrir, y eso es una realidad que no se puede negar, que va a haber menos equipamiento deportivos de los que estaban previstos en el Plan Parcial anterior. Por tanto, si antes era malo, ahora es peor. Si antes decían que no, ahora, dos veces que no.

Interviene seguidamente el Sr. Nieto Martínez diciendo que lo que él está recordando son las palabras del técnico de la Comisión de Urbanismo, que dijo taxativamente que con esa reducción no se podía construir un pabellón polideportivo. El Sr. Cabezos dice que cumple la Ley. ¡Faltaría más! Pero, lo que no se puede aplicar es una ley de mínimos para los espacios comunes y una ley de máximo para la edificabilidad, máxime cuando se está hablando de una superficie de muchos miles de metros cuadrados, por lo que 2.000 o 3.000 metros cuadrados es una insignificancia. Por tanto, insiste en que se debe de reconsiderar esa situación, si no, lamentablemente, y es una pena, el Grupo Municipal Socialista tiene que votar que no a la propuesta.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista e Izquierda Unida)

9º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 79 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 3 DE

LOS MATEOS (VILLA PARÍS), PRESENTADO POR HOGAR SUR S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Fidel Saura Guerrero y con la asistencia de los siguientes concejales: D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Lorenzo Navarro, en representación de la C.O.E.C. y D. Jesús López López;, actuando como Secretario, D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente de Modificación Puntual de Plan General nº 79 en terrenos de la U.A. nº 3 de Los Mateos (Villa París), presentado por HOGAR SUR S.A.

- I) En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 7 de marzo de 2001 se aprueba inicialmente la referida Modificación de Plan General. Sometido el expediente a la preceptiva información pública no se han presentado alegaciones al respecto.
- II) Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de junio de 2001, se aprueba provisionalmente la Modificación de Plan General, remitiendo el expediente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda para su aprobación definitiva.
- III) Por resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas de fecha 5 de diciembre de 2001 se suspende el otorgamiento de la aprobación definitiva de la Modificación nº 79 hasta tanto se subsanen las deficiencias señaladas en el antecedente segundo, que fundamentalmente aludían al informe de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa de la Consejería de Educación, que señalaba la necesidad de ampliación del Instituto de Educación Secundaria “Almirante Bastarache” y a posibles problemas de comunicabilidad con los Colegios Públicos Aníbal y Ntra. Sra. del Mar.
- IV) Mediante oficio de fecha 21 de mayo de 2002, se remite ejemplar por triplicado de la referida modificación, en el que se subsanan las deficiencias indicadas en la Orden Resolutoria y

copia del recurso ordinario interpuesto por este Excmo. Ayuntamiento contra dicha Orden Resolutoria.

- V) Mediante oficios de fecha 15 de enero, 14 de marzo y 23 de julio de 2002, suscritos por la Alcaldesa y el Concejal Delegado de Urbanismo, se subsanan las deficiencias formuladas por el órgano autonómico competente en materia educativa y que motivó, a su vez, la resolución de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 5 de diciembre de 2001, suspendiendo la aprobación definitiva de la Modificación nº 79 del P.G.M.O.U.
- VI) Considerando que de acuerdo con el contenido de los oficios citados, el último de los cuales tiene entrada en el Registro General de la Comunidad Autónoma el 24 de julio de 2002, la Modificación nº 79 cumple con la normativa de aplicación y que en la tramitación del expediente se han observado las correspondientes normas legales y procedimentales y que ha transcurrido en exceso el plazo de 3 meses, establecido en el Art. 136.2 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia para que el Excmo. Sr. Consejero dicte resolución decidiendo sobre su aprobación, sin que hasta la fecha se haya recibido notificación.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Partido Popular y Socialista y la abstención de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente la modificación puntual nº 79 del P.G.M.O.U., en la U.A. nº 3 de Los Mateos (Villa París), presentada por HOGAR SUR S.A., con el quórum previsto en el artº 47 aptdº 3-i) de la Ley de Bases de Régimen Local.
2. Proceder a la publicación de la aprobación definitiva mediante anuncio en el BORM comprensivo del texto integro de las normas urbanísticas y el índice de documentos del Plan.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 12 de noviembre de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo, manifestando que esta Unidad de Actuación lleva mucho tiempo ya en este Ayuntamiento, lleva desde la legislatura pasada la aprobación de este proyecto; que fue premiado como un proyecto importante, mereció un premio importante. Está además en una zona delicada, de la futura expansión de la ciudad, pero todavía una zona degradada. En su momento, en su aprobación inicial, ya dijo que era muy complicada su gestión y que no se haría esa urbanización hasta que no desapareciera Potasas, cosa que en aquel momento el gobierno lo negó, pero el tiempo le ha dado la razón de que con Potasas ahí jamás se iba a desarrollar esta Modificación de Plan. Ahora sí que se puede desarrollar o se puede plantear un desarrollo en un futuro más cercano; pero, de todas maneras, le cabe una duda al respecto, y es la duda que la propia Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Educación plantea, en cuanto a los espacios de equipamiento previstos para uso educativo; respecto a que se hiciera reserva para completar las necesidades de equipamiento de un instituto de secundaria en la zona, entendiéndose que el incremento de 350 viviendas iba a modificar las necesidades de equipamiento de secundaria que tenía el barrio. Sin embargo, el Ayuntamiento no ha aceptado en esta Unidad de Actuación esa recomendación de la Consejería de Educación, estimando que eso no corresponde en este momento del planeamiento, y queda en el alero, porque la propia Consejería no prevé la necesidad de nuevas plazas de primaria en la zona, estimando como suficientes las que hay en el Colegio Aníbal. Le cabe todavía la duda de cuáles son las previsiones, por tanto, que en materia educativa de reserva de suelo de equipamiento tiene el Ayuntamiento de Cartagena en la zona, que permita abordar la ampliación de necesidades que en materia de secundaria y de Instituto Bastarreche se van a tener ante un incremento de viviendas, en este caso, de 350 viviendas y las que están por venir.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Nieto Martínez manifestando que en Comisión votaron a favor y van a seguir haciéndolo, aunque ha de aprovechar la ocasión, en base a unas

sugerencias que hizo la Consejería de Educación sobre la ampliación del Instituto de Bastarreche; desde el Ayuntamiento se le contestó y se presentaron alegaciones a esas exigencias de la Consejería, y, lamentablemente posteriormente por silencio administrativo, porque dicha Consejería no ha contestado en el plazo de los tres meses, esa zona se puede ver privada de una ampliación de un centro de enseñanza. Lo que ve en este tema es una descoordinación evidente entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento, es decir, entre el gobierno regional y el gobierno local, como se está poniendo en evidencia en tantas ocasiones, lo cual lamentan. En cuanto al tema de Villa París, que se haga pronto, porque creen que ayudará a regenerar toda esa zona del barrio de Los Mateos, y seguro que como efecto inducido hacía ese barrio les servirá para un desarrollo más digno de toda la zona.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Balibrea Aguado, manifestando que en relación a las manifestaciones de los grupos de la oposición tiene que decir que a lo largo de la tramitación de este expediente se ha ido cumpliendo escrupulosamente todo lo preceptuado al efecto, tanto en la aprobación inicial como en la provisional. Es cierto que se habían puesto algunas objeciones a esta Modificación número 79 por la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa de la Consejería de Educación, que señalaba la necesidad de ampliar el Instituto de Educación Secundaria Almirante Bastarreche. Pero, se ha de situar en un tiempo concreto, cuando se inicia el trámite de esta Modificación y en qué momento se está en la actualidad. Este Ayuntamiento ha seguido siendo respetuoso en la tramitación del expediente, se han cumplido una serie de plazos y ahora se trae aquí la aprobación definitiva. Y no es que este Ayuntamiento quiera hurtar la posibilidad de la ampliación de los equipamientos educativos sino que como ha dicho anteriormente, hace dos años no existía la posibilidad del desarrollo urbanístico del nuevo ensanche de la ciudad en los terrenos del Ayuntamiento y de Potasas, donde, lógicamente, va a haber ahí grandes estándares educativos que van a paliar, y con mucho, las necesidades que puedan haber actualmente, si es que las hay, y las que puedan haber en el futuro como consecuencia de ese desarrollo. Por tanto, se considera que con el cumplimiento de la aprobación definitiva de esta Modificación se puede dar ya, de una

vez por todas, vía libre al desarrollo urbanístico de la zona conocida como Villa París y que en el futuro desarrollo, amplio, extenso, que va a suponer una transformación importante para Cartagena en la zona del Ayuntamiento y de Potasas, evidentemente se generarán estándares suficientes para cumplir las necesidades educativas que en esa zona se puedan generar.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida)

Se ausentan en estos momentos de la sesión los Concejales D. Alonso Gómez López, del Grupo Municipal Popular y D. José Manuel Torres Paisal, del Grupo Municipal Socialista.

10°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y CONSUMO EN RELACIÓN CON LA ADSCRIPCIÓN A LA SECCIÓN RED “UNION OMICS”, DENTRO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, con carácter ordinario y reunida en el día de la fecha en segunda convocatoria, actuando como Presidente D. Agustín Guillén Marco (PP) y a la que han asistido los vocales D. Alonso Gómez López (PP), D. Emilio Pallarés Martínez (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE) Y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y CONSUMO D. JUAN MANUEL RUIZ ROS, EN RELACIÓN CON LA ADSCRIPCIÓN A LA SECCIÓN, RED

“UNION OMICS”, DENTRO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP).

ANTECEDENTES: La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión celebrada el día 4 de junio de 2002, acordó la constitución formal de la Sección, Red UNION OMICS, cuya articulación en el seno de la FEMP se configura en la forma prevista por el artículo 43 de sus estatutos, a lo que se incorporan las normas de funcionamiento que se adjuntan a la presente y que en su artículo 5, especifica el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser socio:

1. Compromiso político municipal de la adscripción a la Sección, expresado por acuerdo del Pleno.
2. Designación de un responsable político y un responsable técnico como interlocutores ante la Sección y
3. Aceptación de las presentes Normas de Funcionamiento de la Sección de la FEMP, Red UNION OMICS.

En su virtud y vista la documentación presentada, el Concejal Delegado de Sanidad y Consumo que suscribe, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo por el que:

- 1.º- Se apruebe la solicitud de adscripción del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a la Sección Red UNION OMICS perteneciente a la FEMP, facultando a la Iltna. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente la sustituya, para el otorgamiento de cuantos documentos fueran precisos para la formalización de la adscripción propuesta.
- 2.º- Aceptar las Normas de Funcionamiento, de la mencionada Sección Red UNION OMICS y
- 3.º- Designar a las siguientes personas como interlocutores municipales ante la Red UNION OMICS:
 - D. Juan Manuel Ruiz Ros, Concejal de Sanidad y Consumo, como responsable político

- D^a M^a Consolación Nieto Manso, Funcionaria, responsable de la OMIC, como responsable técnico.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 14 de agosto de 2002.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y CONSUMO.= Firmado, Juan Manuel Ruiz Ros, rubricado.”

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 12 de noviembre de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marcos.”

Las **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECCION DE LA FEMP, RED “UNION OMICS”**, aprobadas por la Comisión de Trabajo de Desarrollo Económico, Comercio y Consumo de la FEMP, en sesión de 17 de mayo de 2002 y ratificadas por la Comisión Ejecutiva de la FEMP, en sesión de 4 de junio de 2002, son del siguiente tenor literal:

“LA COMISION EJECUTIVA DE LA FEMP, en su reunión celebrada el día XX de XXX de XX, acordó la constitución formal de la SECCIÓN, RED "UNIÓN OMICS", cuya articulación en el seno de la FEMP se configura en la forma prevista por el artículo 43 de los vigentes Estatutos, siendo sus NORMAS DE FUNCIONAMIENTO las siguientes:

PRIMERA: CONSTITUCIÓN

Al amparo de lo previsto por el artículo 43 de los Estatutos de la FEMP, está constituida en su seno la Sección, Red "UNIÓN OMICS", la cual está integrada en la Comisión de Trabajo competente en el ámbito del consumo de la FEMP, rigiéndose en su actividad por lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior de la FEMP, así como por las presentes normas.

SEGUNDA: OBJETO

La actividad de la Sección estará dirigida a fomentar la articulación nacional de las OMICs (Oficinas Municipales de Información al Consumidor), por el beneficio que se genera en la protección de los derechos del consumidor y usuario español, debido a las sinergias surgidas en cada OMIC, al tener acceso a los conocimientos y experiencias del conjunto de todas ellas.

TERCERA: ACTIVIDAD

Para la consecución de tales fines, la Sección llevará a cabo las siguientes actividades:

- Las tendentes a fortalecer el papel de las OMICs en el ámbito interno de las Corporaciones Locales.
- Elaborar estadísticas nacionales sobre las consultas reclamaciones que los ciudadanos plantean ante las OMICs.
- Las dirigidas a sensibilizar a la opinión pública, a través de los medios de comunicación, de la trascendencia de la actuación de las OMICs en la protección de los derechos de los consumidores y usuarios.
- La intercomunicación de las OMICs, permitiendo el intercambio de conocimientos y experiencias y el desarrollo de proyectos entre las Corporaciones Locales Españolas participantes, con otros niveles de la Administración y con otras organizaciones, para promover la acción común en materia de consumo.
- La colaboración y la acción conjunta en materia de consumo de las Corporaciones Locales Españolas participantes.
-

- Las tendentes a posibilitar la existencia de un espacio común de conocimiento y relación entre las OMICs, a través de su página web, reflejo de la articulación nacional de las OMICs en Internet.
- La formación e información de los profesionales de las Corporaciones Locales en la protección de los derechos de los consumidores y usuarios, así como la educación e información de los propios ciudadanos, como instrumentos de gran valor en la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios.
- Cualesquiera otras que se estimen convenientes, en el marco de lo dispuesto por el objeto de la Sección.

CUARTA: MARCO JURÍDICO

Se manifiesta la prevalencia de los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior de la FEMP sobre las presentes normas de funcionamiento, en virtud del apartado número 1 del artículo 62 del Reglamento de Régimen Interior de la FEMP.

Las presentes normas de funcionamiento de la Sección, tendrán vigencia desde su aprobación por la Comisión Ejecutiva de la FEMP, según establece el artículo 43 de los Estatutos de la FEMP.

Los acuerdos de la Sección serán sometidos a la aprobación de la Comisión Ejecutiva de la FEMP, en virtud del aludido artículo 43 de los Estatutos de la FEMP.

También sobre la base del artículo 43 de los Estatutos de la FEMP, la Secretaría General de la Federación ejercerá, en todo caso, la intervención de las cuentas de la Sección y el seguimiento de la actividad de la misma.

Presidirá la Sección, el Presidente de la Comisión de Trabajo competente en el ámbito de consumo. No obstante, la

presidencia podrá recaer en persona distinta, cuando así lo acuerde la Comisión Ejecutiva, en virtud de la letra b del apartado 2 del artículo 62 del Reglamento de Régimen Interior de la FEMP.

La gestión de los fondos de la Sección, tanto en el ámbito económico como administrativo, se realizará según lo previsto en el artículo 37 de los Estatutos de la FEMP.

QUINTA: SOCIOS Y ASOCIADOS

Serán socios de la Red "UNIÓN OMICS" todas aquellas Corporaciones Locales Españolas integradas en la FEMP, que previo acuerdo de aceptación por el Consejo Rector de la Red, acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Contar con OMIC para la protección de los derechos de los consumidores y usuarios.
- Compromiso político municipal de adscripción a la Sección, expresado por acuerdo del Pleno.
- Designación de un responsable político y un responsable técnico, como interlocutores ante la Sección.
- Aceptación de las presentes normas de funcionamiento.

La petición de baja por las Corporaciones Locales, como socio de la Sección, requerirá el acuerdo del Pleno de la Corporación Local solicitante.

Serán asociados: el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Instituto Nacional de Consumo y cualquier otra institución u organización cuyo objeto sea la protección de los derechos de los consumidores y usuarios y sea nombrada Asociado, por la Asamblea de Corporaciones Locales.

SEXTA: ORGANOS

La Sección se estructura en los siguientes órganos:

- Asamblea de Corporaciones Locales. .
- Consejo Rector de la Red
- Presidente de la Sección
- Órgano de Administración de la Red.

Los acuerdos de la Sección serán los de la Asamblea de Corporaciones Locales y el Consejo Rector de la Red, en virtud de sus competencias, una vez aprobados por la Comisión Ejecutiva de la FEMP, a tenor del artículo 43 de los Estatutos de la FEMP.

SÉPTIMA: ASAMBLEA DE CORPORACIONES LOCALES

Integran la Asamblea de Corporaciones Locales: los socios y los asociados a que se refiere la norma quinta.

Cada socio ostentará un voto, que será ejercitable por cada Corporación Local, a través del representante político designado en la Sección u otro responsable político en quien delegue.

Los asociados tendrán voz pero no voto, que será ejercitable por el representante de cada Institución u Organización.

La Asamblea de Corporaciones Locales celebrará sesión cuantas veces sea convocada por el Consejo Rector de la Red, por propia iniciativa o a petición formal de la tercera parte de sus componentes. Las sesiones se convocarán al menos con quince días de antelación a la fecha prevista.

Los acuerdos de la Asamblea de Corporaciones Locales se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros asistentes. Dichos acuerdos deberán constar en el libro de actas que, a tal efecto, lleve el órgano de Administración de la Red, debiendo

ser visados por el Presidente de la Sección.

Corresponde a la Asamblea de Corporaciones Locales:

- Aprobar las propuestas del Consejo Rector de la Red, el Programa de Actuación, la Memoria, el Presupuesto de la Sección y su liquidación.
- Aprobar la gestión del Consejo Rector de la Red.
- Aprobar aportaciones económicas.
- Modificar las presentes normas de funcionamiento.

OCTAVA: CONSEJO RECTOR DE LA RED

Estará integrada por el Presidente de la Sección, el Secretario de la Sección, designado por el Secretario General de la FEMP, 10 vocales designados por la Asamblea de Corporaciones Locales en representación de los socios de la Sección, 3 vocales miembros de la Comisión de Trabajo de la FEMP competente en el ámbito del consumo, designados por ésta, y un representante del Instituto Nacional de Consumo.

El Consejo Rector de la Red se reunirá cuantas veces sea convocada por el Presidente, por propia iniciativa o a petición formal de la tercera parte de sus miembros, excluido el secretario. Las sesiones se convocarán al menos con siete días de antelación a la fecha prevista.

Los acuerdos se adoptarán por criterio mayoritario. Dichos acuerdos deberán constar en el libro de actas que, a tal efecto, lleve el órgano de Administración de la Red, debiendo ser visados por el Presidente de la Sección.

Corresponde al Consejo Rector de la Red:

- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea de Corporaciones Locales.

- Resolver en materia de alta y baja de los miembros.
- Elaborar el Programa de la Red "UNIÓN OMICS".
- Elaborar la Memoria y el Presupuesto de la Sección, que necesariamente deberá ser equilibrado.
- Dar cuenta de su gestión a la Asamblea de Corporaciones Locales
- Establecer un mecanismo de reconocimiento para los socios de la Red "UNIÓN OMICS" y su otorgación.

El Consejo Rector de la Red creará el Comité Técnico, cuyos miembros serán los representantes técnicos de los miembros de la Sección, para el desempeño de las funciones que le encomiende el Consejo Rector de la Red.

El Consejo Rector de la Red podrá crear otros Comités Técnicos Específicos para el desempeño de funciones específicas que les encomiende el Consejo Rector de la Red.

NOVENA: EL PRESIDENTE DE LA SECCIÓN

Son atribuciones del Presidente:

- . Presidir las reuniones de la Asamblea de Corporaciones Locales y del Consejo Rector de la Red.
- . Actuar como portavoz de la Sección en todos los ámbitos.
- . Ejecutar los acuerdos que adopte la Asamblea de Corporaciones Locales y el Consejo Rector de la Red.

- . Dar cuenta al Secretario General de la FEMP de la gestión de los fondos en el ámbito económico y administrativo.
- . Dar cuenta de la gestión de la Sección a la Comisión de Trabajo en la que se encuentra integrada.

DÉCIMA: EL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED

El órgano de Administración de la Red es el elemento administrativo adscrito al Consejo Rector de la Red y dirigido por el Secretario de la Sección.

Son funciones del Secretario de la Sección:

- . Organizar los procedimientos y los sistemas administrativos de la Sección.
- . Asistir como secretario, con voz y sin voto, a las sesiones de la Asamblea de Corporaciones Locales y del Consejo Rector de la Red.
- . El archivo y custodia de cuanta documentación disponga la Sección.

UNDÉCIMA: RÉGIMEN ECONÓMICO

- La Sección elaborará un presupuesto anual específico sin déficit, que será aprobado y comunicado a la Secretaría General de la FEMP, no más tarde del 30 de noviembre del ejercicio anterior, con:
 - . Las aportaciones iniciales de sus miembros, si se acordaran
 - . Las aportaciones de las cuotas anuales que se acuerden

- . Las subvenciones y aportaciones que por cualquier motivo se perciban de Organismos Públicos y/o Privados, en función de los fines establecidos.
- . Cualquiera otra aportación específica que venga a servir al objetivo perseguido por la Sección.
- . Los gastos, reflejo de la actuación prevista en el Programa anual de la Sección.

DUODÉCIMA: DISOLUCIÓN

La Sección será disuelta por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la FEMP.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTIDÓS Concejales presentes en la sesión.”

11º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE QUIOSCO EN CALLE CAMPOS, DE ESTA CIUDAD.-

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, con carácter ordinario y reunida en el día de la fecha en segunda convocatoria, actuando como Presidente D. Agustín Guillén Marco (PP) y a la que han asistido los vocales D. Alonso Gómez López (PP), D. Emilio Pallarés Martínez (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE) Y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UN QUIOSCO EN C/ CAMPOS.

Esta Delegación ha tenido conocimiento del expediente de referencia, así como de la propuesta de la Mesa de Contratación en relación con la oferta seleccionada, y en vista de todo lo actuado, y teniendo en cuenta la legislación vigente, por la presente tengo el deber de proponer:

1º. La adjudicación del concurso para la concesión del DOMINIO PUBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UN QUIOSCO EN LA CALLE CAMPOS a DÑA. FRANCISCA GARCÍA JORQUERA en las condiciones establecidas en el Pliego y en su oferta, es decir, por plazo de 99 años y por el canon anual de 1.857,31 euros.

2º. Requerir a la mencionada adjudicataria para la presentación en este Ayuntamiento y en el plazo de 15 días hábiles, de la garantía definitiva para proceder a la formalización del contrato.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 25 de octubre de 2002.= EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.= Firmado, Gabriel Ruiz Ros, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 12 de noviembre de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTIDÓS Concejales presentes en la sesión.

12º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACIÓN CON MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, con carácter ordinario y reunida en el día de la fecha en segunda convocatoria, actuando como Presidente D. Agustín Guillén Marco (PP) y a la que han asistido los vocales D. Alonso Gómez López (PP), D. Emilio Pallarés Martínez (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE) Y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE 2002, PLANTEADA POR LA CONCEJALÍA DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS

Por el Concejal Delegado de Infraestructuras se propone la tramitación ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de un expediente de modificación presupuestaria, que permita transferir créditos entre partidas del mismo grupo de función, pero con diferente nivel de vinculación jurídica, y ello para la mejora de infraestructuras en el Término Municipal.

Sobre la base de lo anterior, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 160.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 40.1 y 3 del Real. Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla aquella Ley en materia presupuestaria, así como en el artículo 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tengo a bien proponer, para su discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por el sistema de transferencias de crédito:

PARTIDA QUE TRANSFIERE CRÉDITO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
02.06001.1212.233	Otras Indemnizaciones	77.200,00 Euros
02.06001.43233.233	Otras Indemnizaciones	30.051,00 Euros
02.06001.4411.60000	Expropiaciones	75.201,44 Euros
TOTAL CRÉDITO QUE SE TRANSFIERE		182.452,44 Euros

PARTIDA QUE RECIBE CRÉDITO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
02.06001.5111.61104	Mejoras de Infraestructuras en el T.M.	182.452,44 Euros
TOTAL CRÉDITO QUE SE RECIBE		182.452,44 Euros

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 11 de noviembre de 2002.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, acordó elevar al Pleno de la Corporación la propuesta que se acompaña a la presente.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 12 de noviembre de 2002.= EL

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marcos.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que en su momento votó en contra del convenio urbanístico que supuso el intercambio de los terrenos propiedad del Ayuntamiento conocido como La Algodonera, donde se sitúa el Parque de Bomberos, el Cuartel de la Policía Local y el Almacén Municipal, a cambio de la construcción del nuevo Parque de Seguridad en la carretera de La Unión, ya que estimaba que no había una compensación real de los recursos que entendía constaba hacer el Parque de Seguridad y el valor de mercado de los terrenos que se intercambiaban. Eso se aprobó así por parte del Equipo de Gobierno, aunque cree que de forma irresponsable; pero quedó en marcha ese proyecto de construcción del Parque de Seguridad que más parece el Escorial, por los enormes problemas que tiene de construcción, por las dificultades que se están teniendo para ultimarlos para ponerlos en perfectas condiciones para pasar todas las inspecciones, pero es que también parecen las obras del Escorial por el enorme agujero que parece que ha creado ahí el equipo de gobierno donde todo el dinero que van metiendo no tiene fin, pues parece que es ilimitada la cantidad de dinero que se puede gastar en ese Parque de Seguridad. El equipo de gobierno, además del dinero del convenio, le ha metido un modificado de más de 100 millones de pesetas; hoy traen una modificación presupuestaria de más de 20, ya gastaron otros 20 millones en mobiliario y todavía les dicen los técnicos que hay una serie de gastos sin consignar que irán apareciendo con el tiempo. Si al equipo de gobierno le parece que eso es razonable, que el coste del Parque de Seguridad vaya muy por encima del 20 por ciento de lo que se dice que costaba en ese primer convenio; y a pesar de eso sigue habiendo muchísimas críticas por parte de los sindicatos sobre cómo está ese Parque de Seguridad. Si el gobierno cree que eso es una buena gestión y que pueden traer aquí otra modificación presupuestaria para seguir gastando dinero sin dar explicaciones reales de qué es lo que está pasando ahí, de qué es lo que ocurre en el Parque de Seguridad, por qué se está convirtiendo en un tremendo saco donde todo cabe, cree que se equivocan, en primer lugar, porque están planteando un modelo de construcción de Parque de Seguridad que parece un disparate, donde la oposición no controla los gastos, porque hay

modificados por una parte pero hay gastos fuera de los modificados que son nuevas inversiones, hay otras que no pasan por Mesas de Contratación, que no se sabe quién las encarga, que no se sabe cómo se hacen ni qué se hace; no se sabe el coste real de lo que se está haciendo allí y aún así el equipo de gobierno les sigue pidiendo más dinero. Desde luego, lo que va a hacer es pedirle a este Pleno, lo que también hará por escrito, que se haga un informe sobre el estado de gestión de cada uno de los gastos que se han llevado adelante en el Parque de Seguridad porque se niega a aceptar que los Concejales de este Ayuntamiento no puedan tener el control exacto de los gastos que en un edificio público, como es el Parque de Seguridad, se están llevando adelante, y que se esté eternizando de esta manera. Cree que eso es una responsabilidad que deben de asumir todos los grupos, en este caso los de la oposición, de pedir ese informe técnico que diga cuál es el momento de cada uno de esos gastos, qué gestión se han seguido con esos gastos, si han pasado por Mesa de Contratación las cantidades de cada uno de esos gastos; el gasto total, el presupuestario y el no presupuestario, de ese Parque de Seguridad, porque esto empieza a sonar ya a despilfarro público y, desde luego, Izquierda Unida no está por apoyar un proyecto que se está convirtiendo en un despilfarro y en un cuento de nunca acabar, que, desde luego, no tiene justificación ninguna por la envergadura de la obras.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Rives Arcayna manifestando que en Comisión Informativa se abstuvieron para un mayor estudio de la historia y de la evolución de ese Parque de Seguridad que, como bien ha dicho el Concejal de Izquierda Unida, más bien parece el Escorial. Tras estudiar un poco y comprobar que, efectivamente, esta es ya la tercera modificación que se trae a Pleno; la primera fue de 102 millones, después de 20 millones y ahora nuevamente de 20 millones, cuando inicialmente el coste era de 600 millones y ya se está cerca de los 800, y que todavía queda por hacer y por consignar otra parte de obras, aunque legalmente les han asegurado que es correcto, políticamente considera su Grupo que no es de recibo que se sigan trayendo para su aprobación en Pleno modificación tras modificación. Lo que sí que está claro, y también se adhiere con eso a la petición que ha hecho el compañero de Izquierda Unida, es que esto merece una explicación por parte del gobierno, y una explicación muy detallada. Por tanto, su Grupo, igualmente,

solicita a este Pleno que se haga un informe detallado de cuáles han sido todos los gastos que han habido en el Parque de Seguridad. Además de eso, le gustaría hacer una pequeña reflexión, y es que si todos estos grandes proyectos que ahora mismo les están dejando, en época electoral, encima de la mesa sobre papel van a ser y van a llevar una ejecución como la que está llevando éste, le parece que muy mal va a ir en Cartagena. Si en proyectos tan grandes como el que les presentan, van a ir presentando cada vez modificaciones presupuestarias y retrasos como en este caso, le parece que eso deja mucho que desear de la gestión de este equipo de gobierno.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Delegado de Seguridad, Sr. Segado Martínez, manifestando que lamenta discrepar con los dos Portavoces de los grupos de la oposición, puesto que en el primer convenio que se firmó se entregaba una serie de obra civil de lo que iba a ser un Parque de Seguridad, pero es que ese Parque de Seguridad hay que llenarlo de muebles, hay que ponerle cortinas, hay que ponerle luces de emergencia; es decir, hay que hacer una serie de cosas que implican que el Ayuntamiento se gaste un dinero, porque los muebles no entraban en el convenio inicial, donde una empresa permutaba unos terrenos, ni nadie le planteó a esa empresa que tenía que poner también los muebles. En ese convenio primero no se decía que le daban al Ayuntamiento un edificio llave en mano para entrar e instalarse. De eso no se habló en ningún momento, por lo tanto ese es un dinero que el gobierno tenía claro que tenía que gastarse, que tenía que hacer una inversión para amueblar aquello, entre otras cosas. En cuanto a la primera modificación por importe de 100 millones, efectivamente, habían unos servicios, unas mejoras en esos servicios, que se decidieron a posteriori; en cuanto a la segunda modificación de 20 millones era para mobiliario, y la modificación que hoy se trae por importe de 20 millones, es para pequeñas modificaciones, pues una vez terminada la obra, los delegados sindicales y los delegados de prevención, consideran oportuno hacer una serie de modificaciones. Concretamente el personal de bomberos ha considerado que el suelo que había en el patio de prácticas, que era de grava, sería preferible que fuera de hormigón, y a eso accede el gobierno sabiendo que va a costar un dinero, porque en el convenio no figuraba que ese patio de prácticas de los bomberos fuera de hormigón. Por tanto, quiere que quede claro que no se trata de subsanar deficiencias, ni tampoco se

está ante la obra de el Escorial, sino que una vez que la obra del Escorial está terminada ésta se pone bonita, y eso es lo que se está haciendo, y siempre a petición y en contacto directo y en conversaciones permanentes con los sindicatos, con los representantes sindicales y con el gabinete de Seguridad y Salud del propio Ayuntamiento.

Seguidamente hace uso de nuevo de la palabra el Sr. Gómez Calvo para manifestar que el convenio era para que se construyera el Parque de Seguridad, y lo cierto y verdad es que no se construyó el Parque de Seguridad, se está terminando de construir ahora, porque algunas de esas pequeñas modificaciones que plantea el Sr. Segado eran grandes modificaciones, desde por ejemplo las cocheras, que no estaban en el proyecto, hasta de todo. Es decir, que ha habido que cambiar de todo y algunas cosas tan evidentes, que lógicamente los sindicatos han tenido que hacer una serie de recomendaciones para adecuar las instalaciones a la actividad que tienen que desarrollar. Lo que no puede ser en un proyecto de este tipo es que, permanentemente, haya cambios, haya modificados, que la obra vaya engordando de tal manera que no tengan justificación esos pequeños cambios, que no son tales, porque es tal el porcentaje sobre la obra total que ya no se puede hablar de pequeños cambios, ya que el porcentaje supera con creces el 20 o 25 por ciento de la obra inicial. Parece que eso es mucho incrementar el valor de la obra para que sea para poner cortinas y puntos de luz, porque si el Sr. Segado considera que esas pequeñas modificaciones como las cortinas, la luz, el echar hormigón en el patio, constituyen el porcentaje del que se está hablando, evidentemente sería un despilfarro de tal calibre que no tendría explicación. Lo que ha ocurrido ahí es que el proyecto desde un principio era un mal proyecto, que el convenio era un mal convenio, porque valoraba muy por debajo lo que realmente iba a costar ese Parque de Seguridad. Por tanto, era un mal convenio, era un mal proyecto y además ha habido una mala gestión en el seguimiento de las obras. Esa es la realidad. Eso se une a la poca transparencia en los fondos que se están utilizando, de ahí que haya pedido un dictamen de este Ayuntamiento. Parece que esta forma de trabajar con los recursos públicos es una forma de trabajar que impide a los ciudadanos conocer el coste real de las obras que se están realizando y para su grupo eso es un disparate que no se puede tolerar. A lo mejor no falta un solo duro. Muy

posiblemente el Sr. Segado, al final, les justifique perfectamente todas las partidas y esté todo correctamente y legalmente. No lo puede poner en duda en este momento, pero le han de permitir que al menos tenga esa certeza, que al menos pida los dictámenes oportunos, porque esta manera de trabajar, con modificados permanentes, con modificaciones presupuestarias, con obras que no están consignadas, que no tienen carácter presupuestario, que nadie las encarga, que no pasan por Comisión de Contratación, no es la mejor manera para que los grupos de la oposición y los ciudadanos sepan el coste real de cualquier obra de este tipo.

Hace uso seguidamente de la palabra la Sra. Rives Arcayna diciendo que después de la intervención del Concejal del equipo de gobierno lo único que les cabe decir es que aparte de hacer mal los proyectos también hacen mal los convenios. El Sr. Segado ha alegado que las modificaciones se deben sobre todo a indicaciones por parte de los sindicatos, de la policía, de los bomberos, y la pregunta sería: ¿se le dio cabida a las ideas de toda esa gente en el proyecto? Porque si eso se hubiera hecho desde el principio hoy no se estaría hablando de tanta y tanta modificación. En cualquier caso, se sigue en las mismas, se sigue ante una obra interminable, ante una obra que les trae cada vez unas modificaciones más irrisorias, que según el concejal se gastan en cortinas. Su grupo considera que esto ya roza la ilegalidad porque supera el 20 por ciento de la modificación del presupuesto inicial, y por supuesto no lo van a apoyar.

Finalmente interviene el Sr. Segado Martínez diciendo que no se supera ningún porcentaje sobre la obra inicial. La obra inicial fue un convenio de una permuta y ahora el Ayuntamiento está haciendo una serie de obras per sé, porque quiere mejorar las condiciones de trabajo de sus empleados, con arreglo a los criterios de los profesionales. Una cosa es el convenio, que se acabó y punto; es decir, se hizo un convenio, se ajustó y se terminó. A partir de ahí los que intervienen y hacen los proyectos son los profesionales del Ayuntamiento, porque el gobierno sí que no los hace. En cuanto al seguimiento de la obra, ahí están las firmas de los arquitectos y los ingenieros municipales, que son los que han estado haciendo ese seguimiento. Desde luego que él no va a firmar ninguna recepción de una obra, porque no es el profesional de la obra. Ahora mismo la obra está terminada y una vez

entregada al Ayuntamiento los profesionales municipales, que ya en su momento participaron, y los sindicatos de este Ayuntamiento que también participaron en la adjudicación de ese convenio, se plantean una serie de mejoras, y no porque en las obras faltaran cosas, sino que ahora se plantean otras cosas que son nuevas, y no se caiga en lo chabacano de las cortinas, porque antes ha dicho lo de las cortinas pero también ha citado obras de calado importante, que cambian lo que es la fisonomía del Parque, porque por ejemplo en su entrada los semáforos de emergencia, que son imprescindibles, no estaban en el convenio inicial, y se tienen que contratar e instalar por parte del Ayuntamiento. Por tanto, no se está ante una obra faraónica que no tiene fin, sino que la obra está terminada y lo que se está haciendo ahora es ultimando, poniéndola guapa para que nuestros profesionales, nuestros funcionarios, trabajen en las mejores condiciones posibles.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y OCHO VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista e Izquierda Unida).

La Sra. Presidenta informa que por acuerdo de la Junta de Portavoces los puntos 13º, 14º y 15º, que vienen a continuación se van a debatir conjuntamente.

Interviene en primer lugar por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, el Sr. Gómez Calvo, manifestando que en primer lugar le ha de decir al gobierno que se nota en muchas cosas que es año electoral y, desde luego, en donde más se nota es en los impuestos. El gobierno de la nación hace una previsión de rebaja del Impuesto sobre la Renta y este gobierno municipal para no ser menos hace también una propuesta de bajada de las tasas, puesto que las congelan. No obstante, le han de permitir hacer unas reflexiones que cree que son importantes, y es que la subida que plantea el gobierno la hace en base a una reflexión calculada en los primeros meses del año, en un 3,5 por ciento; pero es que hoy se ha sabido que se está en un 4 por ciento; luego, curiosamente, la interpretación de la inflación ya no es la que era hace tres días. Pero es que tampoco es la interpretación de la inflación que hace el propio gobierno, porque si la inflación actual es del 4 por ciento, y la que prevé

el Concejal de Hacienda es del 3,5 por 100 y la del gobierno es del 2 o 2,5 por ciento, dependiendo de qué Comunidad Autónoma o si es del Estado; en todo caso, la previsión que se hace aquí por parte del Delegado de Hacienda es muy personal, aunque a lo mejor acierta, pero no deja de ser curioso cómo no se pone de acuerdo ni con las previsiones de infracción de su gobierno ni tampoco con la inflación real, aunque es cierto que tiene todo el derecho del mundo a hacer su propia interpretación o su propia reflexión sobre la inflación. En todo caso, no deja de ser sorprendente que si no hay acuerdo en cuanto a qué índice de inflación se utiliza para la revisión de impuestos, precios públicos y tasas, difícilmente se podrá saber si se ajustan realmente a las necesidades de la ciudad. Por otra parte, tampoco esperaba el Sr. Guillén ni su gobierno, qué iba a pasar con la desaparición del Impuesto de Actividades Económicas y cómo iba a venir la financiación necesaria para los Ayuntamientos; al igual que tampoco se sabe, porque el Pacto Local no se ha firmado finalmente, si va a haber financiación complementaria por parte de la Comunidad Autónoma en los términos que se preveían en el Pacto Local. Le gustaría saber, si el Sr. Guillén reduce de hecho la recaudación por tasas, al congelarlas, y no hay una previsión de nuevos ingresos por parte del Estado ni por parte de la Comunidad Autónoma, por lo menos sustanciales para financiar la reducción de ingresos, y puesto que tampoco se permite el endeudamiento, si se va a financiar con superávit. Le han de permitir que diga que para una ciudad con tantas necesidades quizá lo mejor no sea hacer tabla rasa de la mayoría de las tasas, sino que a lo mejor hubiera sido más sensato ver qué tipo de tasas merecen la congelación porque han subido muy por encima de la inflación durante los años anteriores, y qué tasas merecerían una actualización por cuestiones fundamentalmente técnicas. Su grupo no entiende el porqué de la congelación de algunas tasas e impuestos, como el de construcciones, la de gastos suntuarios o la ordenanza reguladora de tasas por la actividad administrativa por la apertura de establecimientos, o la tasa de actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas o la de ocupación de terrenos de uso público o la reguladora de las tasas de tendido, de soterramiento de cables, o la tasa de depósito, etc. No entiende el porqué esa congelación. Posiblemente hubiera sido técnicamente más razonable al menos incrementar la infracción para evitar su reducción de hecho. También es muy importante para la izquierda el gastar de forma justa, redistribuir de forma justa esos

ingresos pero también tener suficientes ingresos para hacer unas buenas políticas de gastos. Sin ingresos, reduciendo gastos, a su grupo no le parece que sea la mejor manera, sobre todo cuando son inversiones al gasto social, de abordar unos presupuestos para un Ayuntamiento como éste que tiene muchas necesidades. Por otra parte, siguen sin adecuarse algunas de las tasas a las calidades del servicio. En ese sentido, cree que se debe de hacer un esfuerzo, lo dice todos los años y lo seguirá diciendo, de mejora del servicios de este Ayuntamiento que justifiquen esas tasas que se cobran por algunos de los servicios que se prestan. Le parece necesario que este Pleno, que este Ayuntamiento, apruebe una ordenanza de modificación o de eliminación de tasas a aquellas familias, o aquellas personas que por su situación de exclusión social, por su situación de pobreza, por su situación de problemas económicos, les cuesta, tienen dificultades para abordar el pago de impuestos, tasas o precios públicos en algunos de sus aspectos. Considera que una Ordenanza que diga bien claramente qué casos son esos, que reglamente qué ayudas o qué exenciones de impuestos pueden tener y que les permita a todos los grupos ponerse de acuerdo para que perdure en el tiempo, de tal manera que todos los ciudadanos que tengan esas dificultades económicas, bien porque tengan un gran número de hijos bien porque el salario o sus ingresos son muy pobres, que permita a todos ponerse de acuerdo, porque además no sería un gran gasto para este Ayuntamiento la eliminación de ese coste para esas familias; y no de forma arbitraria, como muchas veces se hace de bonificación o exención de alguna familia concreta a través de Servicios Sociales, sino a través de una Ordenanza que permita a todos los que están en esas situaciones acceder a ese tipo de cuestiones. Considera que es muy importante que esas cuestiones sociales también se recojan en las ordenanzas fiscales, de tal manera que, por un lado, se tengan unos buenos servicios y unas tasas que acompañan a esos servicios, que permitan recaudar lo suficiente para la prestación de los mismos; pero, al mismo tiempo, también solvéntese el problema de esas familias que tienen problemas de exclusión social o problemas de pobreza y que por tanto necesitan de la ayuda de la administración para abordar esa pérdida fiscal.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Rives Arcayna manifestando que no cabe duda que viendo la subida de tasas que este año trae el gobierno de alguna manera tienen que felicitar o agradecer

que se esté en año electoral, porque sólo basta ver el global que han hecho en esta legislatura para darse cuenta que este 3,5 por ciento que presentan este año y la congelación de las 31 tasas correspondientes, para saber que suena a electoral. No obstante, desde el Partido Socialista siempre han defendido, y puesto que este año se está también en año electoral como antes ha dicho, les sería muy fácil decir no a las tasas, pero es que siempre han defendido que los servicios tienen que ir a coste real y los servicios técnicos avalan que efectivamente eso no ocurre en estos momentos. Por consiguiente, nuevamente se ven, entre paréntesis, obligados a aprobar estas tasas porque consideran que eso es lo justo dentro de lo coherente, y lo que no pretenden es engañar a nadie. No obstante, hay que tener en cuenta muchas cosas y es que, no es solamente cuestión de subir las tasas sino de saber administrarlas. En esta legislatura la basura ha subido aproximadamente un 18 por 100; el saneamiento, un 20 por 100; el IBI, cerca del 24 por 100, el Impuesto de Tracción Mecánica, cerca de un 25 por 100. Así, a groso modo, en los cuatro años que se llevan de legislatura. Sin embargo, se vuelven a encontrar que el sentimiento que hay en la calle es que los servicios siguen siendo de baja calidad, que hay muchos problemas con el tema de la basura, mucho descontento con la limpieza y los ciudadanos se quejan demasiado en comparación con lo que este equipo de gobierno les va aumentando las tasas. Además, como año tras años vienen reclamando, estas tasas deberían de ir acompañadas de unas compensaciones sociales, de unas medidas que regulen, como bien ha dicho el compañero de Izquierda Unida, el poder acceder a ese tipo de compensaciones sociales para aquellas personas que verdaderamente les sea un problema pagar estos servicios, que son básicos, y que el Ayuntamiento debe de asegurarse de que le lleguen a todos los ciudadanos. Su Grupo considera que eso sería imprescindible para que esto funcione mucho mejor y, desde luego, tengan por seguro que el Partido Socialista lo hará cuanto esté en el gobierno. En cualquier caso, ha de repetir que la sensación que hay en la calle es de baja calidad de alguno de los servicios. Al equipo de gobierno se le sigue aprobando año tras año la subida de las tasas pero que la mala gestión o el poco interés que muestran en la gestión de este municipio, lleva a que la sensación en la calle sea ésa.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Hacienda, manifestando que en primer lugar quiere agradecer el apoyo

de los grupos políticos de la oposición. En cuanto al Sr. Gómez Calvo le ha de decir que lo hacen como buenamente pueden y siempre se fijan en los precios de referencia del IPC de cada año, solamente se han hecho pequeñas modificaciones en algunas tasas puntuales, porque desde hace siete años siempre se está en la línea del IPC. El año pasado se puso un 4,2 por ciento, refiriéndose a finales de agosto, aunque al final fue casi un 3 por 100. El problema es que hay que poner un precio fijo, y lo que se ha visto es que junio 2001-2002, había un 3,5 por ciento, lo mismo ocurrió en el mes de julio, aunque en agosto fue un 3,9 y en septiembre un 3,8. La media que se ha decidido ha sido del 3,5 por ciento, que daba igual que el 3,6, suponiendo que la tendencia fuera a la baja como ocurrió el año pasado. Pero siempre se está en torno al IPC en todas las tasas y precios públicos, no hay otro fin en la Concejalía, independientemente de lo que puedan creer. El uso de otras tasas no ajustadas es porque tiene una especificación el aprovechamiento urbanístico de uso del suelo, y si se le dice que toque una tasa específica de suelo tendría que tocar la tasa específica de mercadillos, que ya lo fue el año pasado, porque es aprovechamiento de suelo, o una tasa de quioscos que también va por ese aprovechamiento de suelo y esa valoración de suelo que se tiene por los servicios urbanísticos. No sería lógico y gusto aplicarlo solamente a unos conceptos y a otros no, porque creen que lo lógico es aplicarlo a todos los conceptos de desarrollo de aprovechamiento de suelo. Existen una serie de personas que están exentas, pero no por la tasa, sino por otros determinados servicios, como por ejemplo todos saben que las guarderías tienen unas subvenciones, al igual que las ayudas a domicilio que también tienen unas subvenciones específicas para determinadas personas que no se pueden valer. No se recoge la tasa, porque los impuestos realmente son bastante más difícil de cuantificar, aunque sin embargo lo de los minusválidos sí se recoge en lo de los coches, es decir, se van recogiendo poco a poco pequeñas modificaciones en eso para eximir del impuesto a dichas personas. A lo mejor habría que ampliarlo y en esa labor se estará también. Con respecto a servicios, sí que ha de decir que cree que lo que lo que aquí se ajusta, que son las tasas por servicio de agua y recogida de basura, eso funciona, se está dando un buen servicio; y esos precios públicos se calculan con un estudio económico elaborado por los técnicos municipales. Se seguirá en la misma línea, tanto en apoyo en un momento determinado a eso, pero se sigue en la misma línea del IPC y

se compromete a fijar con la oposición qué aplicación exacta de IPC se hace, para lo cual estaría encantado.

El Sr. Gómez Calvo manifiesta que no se puede poner de acuerdo con el Sr. Guillén para fijar la inflación, porque para eso ya tiene los oportunos estudios de su Grupo, de Izquierda Unida, que a nivel nacional hace sus previsiones o las del Banco de España. Es decir, que doctores tiene la iglesia, y sálvele a él de hacer, como hace el Sr. Guillén, esos experimentos con estas cosas. En todo caso, el Sr. Guillén que no se fía ni de la previsión de inflación de su gobierno ni tampoco de la real, sino que hace una media entre la prevista, la real, es decir, hace esos equilibrios, aunque realmente el Sr. Guillén está en su derecho. En todo caso, ha de decir que su argumentación iba en el sentido de que si la inflación sirve de vehículo de referencia para establecer o tener una orientación sobre el precio de la subida de impuestos, tasas e impuestos públicos, eso, junto con los costes del servicio, que muchas veces también hace referencia a los costos de inflación; lo que también es verdad es que, sin embargo, ha habido tasas, precios públicos e impuestos que han subido en los últimos años bastante, en torno a un 20 por ciento, pero en cambio ha habido otros que su crecimiento ha sido bastante menor, y curiosamente crecen menos aquellos que tienen que ver con la actividad económica, y eso quizá sea porque el gobierno tiene una especial sintonía con esos sectores sociales. Su organización comprende la importancia que tienen para las dinámicas económicas el mundo de la empresa, el mundo de la construcción, el mundo de los negocios, pero también entiende que es necesario recaudar dinero y prestar servicios. En ese sentido, entienden que haya una moderada subida de tasas e impuestos, sobre todo tiene que haber una moderada subida de tasas e impuestos, en realidad porque los servicios que presta el Ayuntamiento de Cartagena tampoco son de otro mundo. Cuesta obtener una satisfacción general por parte de los ciudadanos de las prestaciones de servicios que se dan. Por otra parte, es necesario recaudar para poder prestar mejores servicios, en el caso de las tasas, pero también más inversiones y mejores servicios públicos en general, en el caso de los impuestos. Cree que los Ayuntamientos tienen también el deber de recaudar, y no entiende el porqué hay una congelación de prácticamente todas las tasas y precios públicos, con excepción de los deportes y algunos más que suben en torno al 3 por 100. Cree que el gobierno se pasa de electoralismo, que podían haber actualizado

también con la inflación algunas de las tasas que hacen referencia sobre todo a actividades económicas, que en estos momentos no tienen un problema de proyección, un problema real de crisis, sino que todavía están en un buen momento económico. A juicio de su grupo ahí se pierde una gran cantidad de dinero, y lo que no sabe es con qué va el Sr. Guillén a financiar esas pérdidas de ingresos que va a tener el Ayuntamiento de Cartagena, máxime cuando, entre otras cosas, la propia Federación de Municipios está demandando al gobierno claridad en la eliminación del Impuesto de Actividades Económicas y financiación extraordinaria para los ayuntamientos a fin de evitar que tengan menos suficiencia financiera. Se trata de un tema que les preocupa enormemente, porque Izquierda Unida es un partido que cree en el municipalismo, que cree que los ayuntamientos, que los municipios, son entidades que tienen que ir creciendo en competencias y en recursos y no ir disminuyendo sus capacidades.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Rives Arcayna para manifestar que únicamente quiere recordar al equipo gobierno que no siempre se han ajustado al IPC, ya que el IBI en el año 2000 subió un 10 por ciento; el alcantarillado y el saneamiento, subieron un 9,2 por ciento. O sea, que no siempre se han ido ajustando al IPC. Ha de reiterar que aunque el Sr. Guillén piense que los servicios que hoy trae aquí no son deficitarios, el sentimiento que hay en la calle no es ese, en algunos casos. No obstante, sí que le agrada oír decir al Sr. Guillén que van a intentar contemplar esas medidas de compensación social, aunque esa intención ya la han oído aquí pleno tras pleno, año tras año, cuando traen las tasas y prueba de ello es que hoy le han de insistir al gobierno en esa necesidad para aquellos sectores de la población en los que como han dicho anteriormente supone un grave problema el que se les incremente el agua, el alcantarillado, aquellas tasas de alguna manera directas. Hacen hincapié en que el gobierno no deje de la mano ese tipo de medidas sociales y que verdaderamente se regulen con una normativa, que no se tenga más tiempo este tipo de problemas. Entiende la subida del 3,5 por ciento, es decir, no se han ido más arriba como la inflación se está marcando, que está ya en el 4 por 100, porque, por suerte, este año se está de elecciones.

Interviene el Sr. Guillén Marco manifestando que en cuanto a lo que ha dicho el Sr. Gómez Calvo es un poco sesgado. Concretamente el

impuesto de construcciones está al 4 por ciento, que es el máximo, y por tanto no se puede tocar ni ahora ni antes. En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, el gobierno siempre lo ha subido teniendo en cuenta el IPC, impuesto que este año lógicamente no se puede tocar ya que la nueva Ley de Haciendas Locales lo va a suprimir. Por consiguiente, nunca se ha sido particularmente estricto con un sector y se ha ido a favor de otro, sino que se ha aplicado el mismo concepto para todos, y si no se estuviera suprimido el IAE, hoy, en esta modificación de tasas, se habría traído con una subida del 3,5 por ciento. En cuanto al aspecto social, la intención del equipo de gobierno es modificar determinadas tasas, de hecho se está estudiando ya para el próximo año una ayuda para familias numerosas por el concepto de consumo de agua. En cuanto a la Sra. Rives, le ha de decir que muchas veces el IPC en lo que es estudio económico se ajusta al propio estudio económico que presenta la empresa, que puede ser por encima o puede ser por debajo, y sería absurdo decir que un año ha sido el 9 por ciento en alcantarillado y que este año ha sido el 1,90, porque eso siempre depende evidentemente del estudio que presenta la empresa en ese momento con los gastos existentes. Finalmente, reitera su propuesta de las subvenciones específicas que se incorporaran o a través de ordenanza o como se considere más oportuno, y agradece su voto a los grupos de la oposición.

Terminado el debate, SE PASA A CONTINUACIÓN A VOTAR LOS SIGUIENTES DICTÁMENES CONTENIDO EN LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DIA 13º, 14º Y 15º:

13º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2003.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, con carácter ordinario y reunida en el día de la fecha en segunda convocatoria, actuando como Presidente D. Agustín Guillén Marco (PP) y a la que han asistido los vocales D. Alonso Gómez López (PP), D. Emilio

Pallarés Martínez (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE) Y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2003.

A.- En lo que afecta a los IMPUESTOS MUNICIPALES, para el próximo ejercicio presupuestario se propone su adecuación al incremento previsto del índice de precios al consumo para el año 2002, que se estima en un 3,5%, atendiendo a los datos resultantes de dicho índice para el periodo comprendido entre octubre de 2001 y octubre de 2002.

En consecuencia, se propone la siguiente modificación en lo que afecta a los siguientes Impuestos:

1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Se modifica el artículo 3 en lo que afecta a:

“**Artículo 3º:** Conforme al artículo 73 de la citada Ley el tipo impositivo se fija:

A) En bienes de Naturaleza Urbana, 0,6785%

Disposición adicional: En el supuesto de que por norma estatal sean actualizados los valores catastrales que constituyen la base imponible del Impuesto, el tipo de gravamen se regulará automáticamente, de forma que la cuota revisada no supere el 3,5% de la cuota devengada en el ejercicio 2002.

2- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Se modifica el contenido del artículo 3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora quedando redactado del siguiente tenor en lo que afecta:

“Cuadro de tarifas:

A) Turismos :

De menos de 8 caballos fiscales	20,47
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	55,26
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	116,67
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	145,33
De 20 caballos fiscales en adelante	181,63

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas	146,19
De 21 a 50 plazas	208,22
De más de 50 plazas	260,29

C) Camiones:

De menos de 1.000 Kg, de carga útil	74,20
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	146,19
De más de 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil	208,22
De más de 9.999 kg. De carga útil	260,29

D) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales	31,01
De 16 a 25 caballos fiscales	48,74
De más de 25 caballos fiscales	146,19

E) Remolques y semirremolques:

De menos de 1.000 Kg y más de 750 kg. de carga útil.	31,01
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	48,74
De más de 2.999 Kg. de carga útil	146,19

F) Otros vehículos:

Ciclomotores	7,75
Motocicletas hasta 125 cc	7,75
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc	13,29
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc	26,58
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc	53,16
Motocicletas de más de 1.000 cc	106,33

B.-En cuanto a las **TASAS MUNICIPALES** se proponen las modificaciones que a continuación se expresan:

En cuanto a las Tasas por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos se propone, respecto al ejercicio anterior, un incremento de las tarifas del 3.5 % y del 41,62%, respectivamente a fin de ir compensando el déficit que se produce entre los ingresos previstos y el coste del servicio que se presta.

Así mismo se propone la modificación de algunas tarifas y términos de expresión de la Tasa por la prestación de actividades y servicios relacionados con el control animal, de conformidad con las actuaciones llevadas a cabo.

TASA POR LAS REALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS O LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

1.-TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

Se modifica el artículo 5 en lo que respecta a las tarifas de la Tasa:

EUROS/MES

1.- Domicilios Particulares. Recogida diaria

Calles y pedanías de 1ª categoría	6,62
Calles y pedanías de 2ª categoría	5,26
Calles y pedanías de 3ª categoría	3,69
Calles y pedanías de 4ª categoría	2,92
Calles y pedanías de 5ª categoría	2,06
Calles y pedanías de 6ª categoría	1,23

2.- Domicilios Particulares. Recogida alterna. (Reducción 40%)

Calles y pedanías de 1ª categoría	3,97
Calles y pedanías de 2ª categoría	3,16
Calles y pedanías de 3ª categoría	2,21
Calles y pedanías de 4ª categoría	1,75
Calles y pedanías de 5ª categoría	1,23
Calles y pedanías de 6ª categoría	0,73

3.- Comercios, Oficinas, Hospitales, etc

Hipermercados	1.769,52
Grandes Camping	3.981,66
Camping de menos de 1.000 plazas	544,46
Hoteles, Apartahoteles de 3 o más estrellas o llaves	
Hasta 50 habitaciones	106,17
Cada 50 habitaciones más o fracción	14,16
Otros hoteles, pensiones, alojamientos turísticos o similares hasta 50 habitaciones	49,55
Por cada 50 habitaciones más o fracción	7,08
Locales de seguros e instituciones financieras	

	EUROS/MES
bancos y similares	63,70
Centros, Instituciones docentes, academias o similares	
Hasta 500 m ²	21,24
De 500 a 1.000 m ²	35,39
Más de 1.000 m ²	63,70
Comercio al por menor de productos alimenticios y floristería	42,47
Comercio al por menor de productos alimenticios y floristería en pedanías	23,36
Comercio al por mayor y por menor no contemplados en otros epígrafes hasta 100 m ²	31,85
Por cada 100 m ² más o fracción se incrementará	0,70
Comercio al por mayor y por menor no contemplados en otros epígrafes, en pedanías	17,70
Cocheras Individuales	3,54
Garajes con capacidad hasta 5 vehículos	10,62
Por cada vehículo más	0,35
Galerías Comerciales	1.061,71
Lonjas	353,91
Grandes Hospitales	1.424,32
Clínicas, Hospitales y otros establecimientos sanitarios sin camas o hasta 50 camas	70,78
Por cada cama más, en su caso	3,54
Supermercados:	
Hasta 150 m ²	70,78
Por cada 50 m ² más o fracción	10,62
Supermercados en pedanías:	
Hasta 150 m ²	23,29
Por cada 50 m ² más o fracción	10,62
Cines, teatros, discotecas, salas de baile, Disco pub, juegos de bingo	49,55
Cines, teatros, discotecas, salas de baile, Disco pub, juegos de bingo en pedanías	28,31
Locales destinados a restaurantes, cafererías, bares donde se sirva comida hasta 100 m ²	49,55
Por cada 50 m ² más o fracción	3,54

	EUROS/MES
Locales destinados a restaurantes, cafeterías bares donde se sirva comida hasta 100 m ² en pedanías	28,31
Por cada 50 m ² más o fracción	3,54
Locales destinados a cafeterías, heladerías tabernas y similares, sin servicio de comida, hasta 100 m ²	35,39
Por cada 50 m ² más o fracción.	2,12
Locales destinados a cafeterías, heladerías, heladerías y similares sin servicio de comida hasta 100 m ² en pedanías	23,36
Por cada 50 m ² más o fracción	2,12
Lavanderías, peluquerías, zapaterías, tienda De aparatos fotográficos, estancos y similares	14,16
Oficinas, despachos y otros	10,62
Almacenes	10,62
Locales cerrados	7,08

En playas se aplicará una reducción del 35%

4.-Fábricas, Talleres y Empresas

Hasta 100 m ²	35,39
Cada 100 ,2 más o fracción	7,08
Pequeños talleres de menos de 100 m ²	17,70
Grandes fábricas de más de 10.000 m ² de superficie total	1.061,71

En playas se aplicará una reducción del 35%”

2.-TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Se modifica el artículo 6º: en lo que concierne a la **TARIFA** a aplicar:

Por cada Tonelada de materias vertidas o fracción: 18 Euros

3.- TASA POR LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL CONTROL ANIMAL

Se propone la modificación del artículo 4º de la ordenanza, que quedará del siguiente tenor literal:

TARIFA EUROS

DENOMINACIÓN

-Retirada de perros de un domicilio al tiempo:

El primer perro	24,04
El segundo perro	+20,00
A partir del tercero, por perro	+15,00

-Inspección y planificación de la intervención

Hora o fracción	24,04
-----------------	-------

-Eutanasia de animales enfermos

	6,00
--	------

-Entrega en el centro de:

Un perro adulto o similar	15,02
Cachorros menores de 4 meses y 5 kg.de peso	7,00

-Custodia y manutención:

3 días o fracción	15,00
A partir del tercer día, cada día	3,00

TARIFA EUROS

-Inclusión o modificación :

En el censo municipal canino o zooovet. 4,00

En el registro Municipal de Animales peligrosos por cada animal adicional al adscrito a cada licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos 4,00

-Por adopción de animales de compañía, incluyendo ingreso en el registro de la Comunidad Autónoma y/o base de datos Zoovet:

Implantación de microchip, por unidad 15,03

Vacunación antirrábica, por animal 6,01

Desparasitación por animal 0,60

-Por observación antirrábica en el centro:

Observación por un técnico veterinario, incluyendo Manutención (15 días), por animal 60,10

-Por licencia para la tenencia de animales peligrosos 50,00

C.- Propuesta de Modificación de los PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

I.- NORMAS REGULADORAS Y TARIFAS DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Se modifican las Tarifas del Precio Público:

1.- PRECIOS DE ALQUILER POR LA UTILIZACIÓN DE ENTRETENIMIENTOS Y COMPETICIONES DEPORTIVAS

1.1.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO WSSELL DE GUIMBARDA.

EUROS

- 1.1.1 Pista central con luz por hora
- 1.1.2 Pista central sin luz por hora
- 1.1.3 Pista exterior, con luz, por hora
- 1.1.4 Pista exterior, sin luz, por hora
- 1.1.5 Pista tenis, con luz, por hora
- 1.1.6 Pista tenis, sin luz, por hora
- 1.1.7 Pista frontón, con luz, por hora
- 1.1.8 Pista frontón, sin luz, por hora
- 1.1.9 Sala múltiple, máx. 25 personas, hora
- 1.1.10 Tatami, máx 40 personas, por hora
- 1.1.11 Sala de Danza, máx. 20 personas, hora
- 1.1.12 Pista con taquilla, por hora
- 1.1.13 Uso balón, por hora
- 1.1.14 Utilización sala de musculación, 1 sesión
- 1.1.15 Alquiler raquetas de tenis y badminton
- 1.1.16 Alquiler mesa de tenis, 1 hora
- 1.1.17 Alquiler mesa de tenis, mañanas 3 horas
- 1.1.18 Tiro con arco, 1 uso, 2 horas
- 1.1.19 Tiro con arco, bono mensual
- 1.1.20 Tiro con arco, bono trimestral
- 1.1.21 Tiro con arco, bono anual

1.2.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUATRO SANTOS - BARRIO PER

EUROS

- 1.2.1 Pista completa con luz por hora
- 1.2.2 Pista completa sin luz por hora
- 1.2.3 1/3 pista con luz por hora
- 1.2.4 1/3 pista sin luz por hora
- 1.2.5 Sala múltiple, máx. 25 personas, hora
- 1.2.6 Pista con taquilla, por hora
- 1.2.7 Uso de balón, por hora
- 1.2.8 Pista exterior, con luz, por hora
- 1.2.9 Pista exterior, sin luz, por hora
- 1.2.10 Pista tenis, con luz, por hora
- 1.2.11 Pista tenis, sin luz, por hora
- 1.2.12 Rocódromo 1 sesión, 2 horas
- 1.2.13 Rocódromo bono trimestral
- 1.2.14

1.3.- PABELLÓN LOS DOLORES

EUROS

- 1.3.1 Pista completa con luz por hora
- 1.3.2 Pista completa sin luz por hora
- 1.3.3 1/3 pista con luz por hora
- 1.3.4 1/3 pista sin luz por hora
- 1.3.5 Sala múltiple, máx. 25 personas, hora
- 1.3.6 Uso de balón, por hora
- 1.3.7 Pista con taquilla, por hora

1.4.- PISTA DE ATLETISMO

EUROS

- 1.4.1 Pago de utilización anual
- 1.4.2 Pago de utilización trimestral
- 1.4.3 Pago anual Atletas federados
- 1.4.4 Bono familiar anual
- 1.4.5 Bono familiar

- trimestral
- 1.4.6 Una utilización
- 1.4.7 Alquiler instalación 2 calles por grupo/hora
- 1.4.8 Alquiler Fútbol sala

1.5.- COMPLEJO POLIDEPORTIVO Cartagonova

EUROS

- 1.5.1 Sala múltiple, máx 20 personas, por hora
- 1.5.2 Tatami, máx 20 personas, por hora
- 1.5.3 Sauna, una utilización, por hora
- 1.5.4 Sauna, bono de 10 usos
- 1.5.5 Sauna, abonados P.M.D., 1 utilización/hora
- 1.5.6 Sauna, abonados P.M.D., bono 10 usos
- 1.5.7 Utilización sala de musculación, una sesión

1.6.- CAMPO DE FÚTBOL MUNDIAL '82

EUROS

- 1.6.1 Lunes a viernes con luz, por hora
- 1.6.2 Lunes a viernes sin luz, por hora
- 1.6.3 Lunes a viernes con luz total, por hora
- 1.6.4 Sábados y domingos sin luz, por 90 minutos
- 1.6.5 Sábados y domingos con luz, por 90 minutos
- 1.6.6 Sábados y domingos con luz total, por 90 minutos
- 1.6.7 Marcaje de campo
- 1.6.8 Campo con taquilla por hora

1.7.- PISCINA URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO

EUROS

- 1.7.1 Un baño adulto
- 1.7.2 Un baño niño

- 1.7.3 Bono 10 baños adultos
- 1.7.4 Bono 10 baños niños
- 1.7.5 Una calle o vaso chapoteo (máx 15 usuarios)
- 1.7.6 Una hora diaria lunes a viernes mes (máx 25 usuarios)

1.8.- PISCINA POZO ESTRECHO

EUROS

- 1.8.1 Un baño adulto
- 1.8.2 Un baño niño
- 1.8.3 Bono 10 baños niños
- 1.8.4 Bono 10 baños adultos
- 1.8.5 Una calle o vaso chapoteo (máx 15 usuarios, hora)
- 1.8.6 Una hora diaria lunes a viernes mes (máx 25 usuarios)
- 1.8.7 Alquiler pista polideportiva
- 1.8.8 Alquiler pista de tenis

1.9.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE EL ALGAR

EUROS

- 1.9.1 Pista completa con luz por hora
- 1.9.2 Pista completa sin luz por hora
- 1.9.3 1/3 pista con luz
por hora
- 1.9.4 1/3 pista sin luz por hora
- 1.9.5 Sala múltiple, máx. 25 personas, hora
- 1.9.6 Uso de balón, por hora

1.10.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO JIMÉNEZ DE LA ESPADA

EUROS

- 1.10.1 Pista completa con luz por hora
- 1.10.2 Pista completa sin luz por hora

- 1.10.3 1/2 pista con luz por hora
- 1.10.4 1/2 pista sin luz por hora
- 1.10.5 Sala múltiple, máx. 25 personas, hora
- 1.10.6 Pista con taquilla
por hora
- 1.10.7 Uso de balón, por hora

1.11.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO SANTA LUCIA

EUROS

- 1.11.1 Pista completa con luz por hora
- 1.11.2 Pista completa sin luz
por hora
- 1.11.3 1/3 pista con luz por
hora
- 1.11.4 1/3 pista sin luz por
hora
- 1.11.5 Sala múltiple, máx. 25 personas,
hora
- 1.11.6 Uso de balón, por hora
- 1.11.7 Sala musculación 3
horas semanales
- 1.11.8 Sala musculación 5
horas semanales

1.12.- PISCINA CASA DE LA JUVENTUD

E

- 1.12.1 Un baño adulto
- 1.12.2 Un baño niño
- 1.12.3 Bono 10 baños adultos
- 1.12.4 Bono 10 baños niños
- 1.12.5 Una calle o vaso chapoteo (máx 15 usuarios)
- 1.12.6 Una hora diaria lunes a viernes mes (máx 25 usuarios)

1.13.- POLIDEPORTIVO CASA DE LA JUVENTUD

EUR

- 1.13.1 Pista de Baloncesto completa con luz por hora
- 1.13.2 Pista de Baloncesto completa sin luz por hora
- 1.13.3 Pista de Fútbol completa con luz por hora
- 1.13.4 Pista de Fútbol completa sin luz por hora
- 1.13.5 Pista de Patinaje completa con luz por hora
- 1.13.6 Pista de Patinaje completa sin luz por hora
- 1.13.7 Pista de Tenis completa con luz por hora
- 1.13.8 Pista de Tenis completa sin luz por hora

1.14 PABELLÓN MOLINOS MARFAGONES

EUR

- 1.14.1 Pista completa con luz por hora
- 1.14.2 Pista completa sin luz por hora
- 1.14.3 1/3 pista con luz por hora
- 1.14.4 1/3 pista sin luz por hora
- 1.14.5 Sala múltiple, máx. 25 personas, hora
- 1.14.6 Pista con taquilla, por hora
- 1.14.7 Uso balón, por hora

1.15 PABELLÓN TENIS DE MESA

EU

- 1.15.1 Pista completa con luz por hora
- 1.15.2 Pista completa sin luz por hora
- 1.15.3 1/3 pista con luz por hora
- 1.15.4 1/3 pista sin luz por hora
- 1.15.5 Sala múltiple, máx. 25 personas, hora
- 1.15.6 Pista con taquilla, por hora

1.16 PABELLÓN CANTERAS

EUROS

- 1.16.1 Pista completa con luz por hora
- 1.16.2 Pista completa sin luz por hora
- 1.16.3 1/3 pista con luz por hora
- 1.16.4 1/3 pista sin luz por hora
- 1.16.5 Sala múltiple, máx. 25 personas, hora
- 1.16.6 Pista con taquilla, por hora
- 1.16.7 Uso balón, por hora

1.17 PABELLÓN SAN ANTÓN

EURO

- 1.17.1 Pista completa con luz por hora
- 1.17.2 Pista completa sin luz por hora
- 1.17.3 1/3 pista con luz por hora
- 1.17.4 1/3 pista sin luz por hora
- 1.17.5 Sala múltiple, máx. 25 personas, hora
- 1.17.6 Pista con taquilla, por hora
- 1.17.7 Uso balón, por hora

2.1.- PABELLÓN CUBIERTO WSELLE DE GUIMBARDO

EU

- 2.1.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s
- 2.1.2 Aerobic, 3 h/s
- 2.1.3 Musculación, 5 h/s
- 2.1.4 Musculación, 3 h/s
- 2.1.5 Musculación, como 2ª actividad, 2 h/s
- 2.1.6 Taekwondo, niños, 3 h/s
- 2.1.7 Taekwondo, adultos, 3 h/s

- 2.1.8 Judo, adultos, 3 h/s
- 2.1.9 Judo, niños, 3 h/s
- 2.1.10 Tenis, máx. 6 alumnos pista, 3 h/s
- 2.1.11 Tenis, máx. 16 alumnos pista, 3 h/s
- 2.1.12 Gimnasia rítmica, 3 h/s
- 2.1.13 Gimnasia rítmica, 5 h/s
- 2.1.14 Gimnasia rítmica, 8 h/s
- 2.1.15 Pre-ballet, 3 h/s
- 2.1.16 Danza, 5 h/s (segundo curso)
- 2.1.17 Danza, 5 h/s (tercer curso)
- 2.1.18 Danza española, 3 h/s (segundo curso)
- 2.1.19 Danza española, 3 h/s (tercer curso)
- 2.1.20 Iniciación deportiva, 2 h/s
- 2.1.21 Escuelas Polideportivas (genéricas) en centros escolares (anual)
- 2.1.22 Badminton, 2 h/s
- 2.1.23 Gerontogimnasia, 2 h/s
- 2.1.24 Gerontogimnasia, 3 h/s
- 2.1.25 Gerontogimnasia y natación
- 2.1.26 Tenis de mesa, 3 h/s
- 2.1.27 Fútbol-sala, 3 h/s
- 2.1.28 Danza contemporánea 3 h/s
- 2.1.29 Baile de salón 1 h/s
- 2.1.30 Ajedrez, 2 h/s
- 2.1.31 Por la primera inscripción en todas las actividades

2.2.- COMPLEJO POLIDEPORTIVO CARTAGONOVA

EUROS

- 2.2.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s
- 2.2.2 Mantenimiento adultos, 2 h/s
- 2.2.3 Aerobic, 3 h/s
- 2.2.4 Musculación, 5 h/s
- 2.2.5 Musculación, 3 h/s

- 2.2.6 Musculación, como 2ª actividad, 2 h/s
- 2.2.7 Gerontogimnasia, 2 h/s
- 2.2.8 Gerontogimnasia, 3 h/s
- 2.2.9 Gerontogimnasia y natación
- 2.2.10 Iniciación deportiva, 2 h/s
- 2.2.11 Gimnasia rítmica, 3 h/s
- 2.2.12 Por la primera inscripción en todas las actividades

2.3.- PABELLÓN CUATRO SANTOS-BARRIO PERAL

- 2.3.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s
- 2.3.2 Aerobic, 3 h/s
- 2.3.3 Taekwondo, adultos, 3 h/s
- 2.3.4 Taekwondo, niños, 3 h/s
- 2.3.5 Gimnasia rítmica, 3 h/s
- 2.3.6 Iniciación deportiva, 2 h/s
- 2.3.7 Gerontogimnasia, 2 h/s
- 2.3.8 Tenis, máx. 16 alumnos
- 2.3.9 Tenis, máx. 6 alumnos
- 2.3.10 Fútbol sala, 3 h/s
- 2.3.11 Por la primera inscripción en todas las actividades
- 2.3.12 Escuelas Polideportivas (genéricas) en centros escolares (anual)

2.4.- PABELLÓN LOS DOLORES

EUROS

- 2.4.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s

- 2.4.2 Taekwondo, adultos,
3 h/s
- 2.4.3 Taekwondo, niños,
3 h/s
- 2.4.4 Gimnasia rítmica,
3 h/s
- 2.4.5 Iniciación deportiva,
2 h/s
- 2.4.6 Gerontogimnasia 2h
/ semana
- 2.4.7 Escuela Fútbol-Sala
- 2.4.8 Por la primera inscripción en todas las
actividades

2.5.- CASA DE LA JUVENTUD

EUROS

- 2.5.1 Mantenimiento adultos, 2 h/s
- 2.5.2 Mantenimiento adultos, 3 h/s
- 2.5.3 Danza Clásica, 3 h/s (pre-ballet)
- 2.5.4 Danza Clásica, Primero
- 2.5.5 Danza española, Primer curso
- 2.5.6 Iniciación deportiva, 2 h/s
- 2.5.7 Gerontogimnasia, 2 h/s
- 2.5.8 Gerontogimnasia, 3 h/s
- 2.5.9 Patinaje, 2 h/s
- 2.5.10 Patinaje, 3 h/s
- 2.5.11 Tenis, máx. 6 alumnos pista, 3 h/s
- 2.5.12 Tenis, máx. 16 alumnos pista, 3 h/s
- 2.5.13 Tenis, máx. 16 alumnos perfeccionamiento 2 h/s
- 2.5.14 Tenis, máx. 20 alumnos iniciación 2 h/s
- 2.5.15 Por la primera inscripción en todas las actividades
- 2.5.16 Tenis, máx. 6 alumnos pista, 2 h/s
- 2.5.17 Curso natación
peques
- 2.5.18 Curso natación iniciación
- 2.5.19 Curso natación perfeccionamiento
- 2.5.20 Curso natación especialización

2.5.21 Curso de natación adultos

2.6 PISCINA POZO ESTRECHO

EURO

2.6.1 Curso natación peques

2.6.2 Curso natación
iniciación

2.6.3 Curso natación perfeccionamiento

2.6.4 Curso natación especialización

2.6.5 Curso de natación adultos

2.7 PISCINA URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO

EUR

2.7.1 Curso natación peques

2.7.2 Curso natación iniciación

2.7.3 Cursos natación perfeccionamiento

2.7.4 Curso natación especialización

2.7.5 Curso de natación adultos

2.8 LOCAL SOCIAL LOS SAUCES

2.6.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s

- 2.6.2 Taekwondo
- 2.6.3 Por la primera inscripción en todas las actividades

2.9.- LOCAL SOCIAL DE CIUDAD JARDÍN

- 2.9.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s
- 2.9.2 Taekwondo, 3 h/s
- 2.9.3 Por la primera inscripción en todas las actividades

2.10.- LOCAL SOCIAL DE URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO

EURO

- 2.10.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s
- 2.10.2 Taekwondo, 3 h/s
- 2.10.3 Gimnasia rítmica, 3 h/s
- 2.10.4 Por la primera inscripción en todas las actividades

2.11.- LOCAL SOCIAL MUNDIAL 82 (SAN GINES)

- 2.11.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s
- 2.11.2 Taekwondo, 3 h/s
- 2.11.3 Gimnasia rítmica, 3 h/s
- 2.11.4 Gerontogimnasia 2 horas/ semana

2.10.5 Por la primera inscripción en todas las actividades

2.12.- SALAS EN BARRIOS Y DIPUTACIONES

EUROS

2.12.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s

2.12.2 Iniciación
deportiva, 2 h/s

2.12.3 Gimnasia rítmica, 3 h/s

2.12.4 Gerontogimnasia

2.12.5 Ajedrez, AA. VV. Los Dolores, Santa Ana

2.12.6 Escuelas Deportivas

2.12.7 Aerobic infantil

2.13.- PABELLÓN DE EL ALGAR

EUROS

2.13.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s

2.13.2 Taekwondo, adultos, 3 h/s

2.13.3 Taekwondo, niños, 3 h/s

2.13.4 Gimnasia rítmica, 3 h/s

2.13.5 Iniciación deportiva, 2 h/s

2.13.6 Gerontogimnasia, 3 h/s

2.13.7 Sala de musculación como 2ª
actividad

2.13.8 Musculación, 3
h/s

2.13.9 Musculación, 5

- 2.13.10 h/s
Full-contact, 3 h/s
- 2.13.11 Por la primera inscripción en todas las actividades

2.14.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO SANTA LUCÍA

EURO

- 2.14.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s
- 2.14.2 Artes Marciales, 3 h/s
- 2.14.3 Artes Marciales, niños, 3 h/s
- 2.14.4 Gimnasia rítmica, 3 h/s
- 2.14.5 Fútbol-Sala
- 2.14.6 Iniciación deportiva, 2 h/s
- 2.14.7 Por la primera inscripción en todas las actividades
- 2.14.8 Musculación, 3 h/s
- 2.14.9 Musculación, 5 h/s

2.15.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO JIMÉNEZ DE LA I

- 2.15.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s
- 2.15.2 Taekwondo
- 2.15.3 Gimnasia Rítmica, 3 h/s
- 2.15.4 Gimnasia Rítmica, 2 h/s
- 2.15.5 Fútbol-Sala, 3 h/s
- 2.15.6 Gerontogimnasia 2 hora/ semana
- 2.15.7 Gerontogimnasia 3 hora/ semana

2.15.8 Por la 1ª inscripción en todas las actividades

2.16- ACTIVIDADES ESPECIALES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN VERANO

EUROS

2.16.1	Actividades para niños: - Escuela deportiva de verano, 3 h/d, de lunes a viernes, pago mensual	40,85
	- Escuela deportiva de verano, 3 h/d, lunes, miércoles y viernes, pago mensual	27,20
	- Escuela deportiva de verano, 3 h/d, martes y jueves, pago mensual	20,40
2.16.2	Actividades para jóvenes y adultos: - Salas de musculación pabellón central y estadio Cartagonova, El Algar y Santa Lucía - Pistas de Atletismo de Cartagena y Pozo Estrecho. - Sauna (5 usos) del estadio Cartagonova - 40% descuento en alquiler de pistas de tenis, frontón y pistas polideportivas cubiertas - Salas de tenis de mesa pabellón central: Carnet polideportivo de verano Carnet joven	30,30 27,00
2.16.3	Tenis verano pabellón central - De lunes a viernes, 3 h/d (niños) - De lunes a viernes, 1 h/d (niños) - 3 días por semana de 1 h/d	40,60 27,00 33,85

2.17.-

GIMNASIO INSTITUTO ISAAC PERAL

EUROS

2.17.1	Mantenimiento y aerobico adultos, 3 h/s	10,55
2.17.2	Mantenimiento y aerobico adultos, 2 h/s	7,00
2.17.3	Por la primera inscripción en todas las actividades	12,60

2.18.- PISTA ATLETISMO Y MUNDIAL '82

EUROS

2.18.1	Escuela de Fútbol-Atletismo, 2 h/s	7,45
2.18.2	Escuela de Fútbol-Atletismo, 3 h/s	10,55
2.18.3	Escuela de Fútbol-Atletismo, 6 h/s	16,75

2.19.- OTRAS ACTIVIDADES DOCENTES

EUROS

2.19.1	Escuela de tenis, 3 h/s	20,30
2.19.2	Escuela de tenis, 5 h/s	27,00
2.19.3	Escuela de tenis, 7,5 h/s	40,65
2.19.4	Escuela de tenis, grupo competición	54,25
2.19.5	Escuela de Fútbol, 5 h/s	20,30

2.20.- PABELLÓN MOLINOS

MARFAGONES

		EURO
2.20.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	1
2.20.2	Aerobic 3h/s	1
2.20.3	Musculación	1
2.20.4	Taekwondo 3h/s	1
2.20.5	Gimnasia Rítmica, 3 h/s	1
2.20.6	Gimnasia Rítmica, 2 h/s	1
2.20.7	Fútbol-Sala, 3 h/s	1
2.20.8	Gerontogimnasia 2 hora/ semana	
2.20.9	Gerontogimnasia 3 hora/ semana	
2.20.10	Por la 1ª inscripción en todas las actividades	1

2.21.- PABELLÓN CANTERAS

		EUR
2.21.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	1
2.21.2	Aerobic 3h/s	1
2.21.3	Musculacion	1
2.21.4	Taekwondo 3h/s	1
2.21.5	Gimnasia Rítmica, 3 h/s	1
2.21.6	Gimnasia Rítmica, 2 h/s	1
2.21.7	Fútbol-Sala, 3 h/s	1
2.21.8	Gerontogimnasia 2 hora/ semana	
2.21.9	Gerontogimnasia 3 hora/ semana	
2.21.10	Por la 1ª inscripción en todas las actividades	1

2.22 PABELLÓN SAN ANTON

		EURO
2.22.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	1
2.22.2	Aerobic 3h/s	1
2.22.3	Musculacion	1
2.22.4	Taekwondo 3h/s	1

2.22.5	Gimnasia Rítmica, 3 h/s	1
2.22.6	Gimnasia Rítmica, 2 h/s	1
2.22.7	Fútbol-Sala, 3 h/s	1
2.22.8	Gerontogimnasia 2 hora/ semana	
2.22.9	Gerontogimnasia 3 hora/ semana	
2.22.10	Por la 1ª inscripción en todas las actividades	1

2.23 PABELLÓN TENIS DE MESA

EUROS

2.23.1	Tenis de Mesa 3h/s	1
2.23.2	Actividades Docente 3h/s	1

3.- GABINETE DE MEDICINA DEL DEPORTE

3.1.- ESTUDIO DE APTITUD E IDONEIDAD DEPORTIVA

EUROS

3.1.1	Usuarios del P.M.D. y deportistas federados menores de 18 años	10,15
3.1.2	Usuarios del P.M.D. y deportistas federados mayores de 18 años	13,55
3.1.3	No usuarios (público en general)	20,30
3.1.4	Actividades tercera edad (P.M.D.)	3,25

3.2.- PRUEBA DE ESFUERZO

EUROS

3.2.1	Usuarios del P.M.D. y deportistas federados	13,55
3.2.2	Público en general	20,30

3.3.- TEST DE LACTATO

EUROS

3.3.1	Test de lactato	30,35
-------	-----------------	-------

3.4.- PRUEBAS INDIVIDUALES

EUROS

3.4.1	Usuarios del P.M.D. y deportistas federados	10,00
3.4.2	Público en general (más gastos de material en ambos casos)	13,55

4.- BONIFICACIONES

4.1.- BONIFICACIONES

4.1.1	Familia numerosa (actividades docentes)	20%
4.1.2	Poseedores de la tarjeta joven, que así lo acrediten	20%
4.1.3	Inscripción en actividad docente de 2 ó más miembros de una misma unidad familiar en la matrícula	50%
4.1.4	En todas las actividades docentes si se encuentran ya inscritos 3 ó más miembros de la unidad familiar, excepto en actividades acuáticas y alquiler de instalaciones	20%
4.1.5	En alquiler de instalaciones con clubes federados con convenios de promoción deportiva con el P.M.D.	20%
4.1.6	En todas las actividades cuya inscripción se realice a partir del día 15, se cobrará la mitad de la mensualidad	50%

5.1.- TARJETAS DE CONTROL DE ACCESO

	EUROS
5.1.1 Renovación o pérdida de la tarjeta de usuario	3,00
5.1.2 Tarjeta Club, Policía y Bomberos. Anual	6,00

Por todo ello al EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
PROPONGO

1º.- La aprobación provisional de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras que se contienen en las presente propuesta.

2º.- Que se avoque por este Excmo. Ayuntamiento Pleno la delegación conferida a favor de la Comisión de Gobierno que por acuerdo plenario de 14 de julio de 1999 tiene concedida para la aprobación de los precios públicos de conformidad con lo previsto por el artículo 48.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, a los solos efectos de aprobar en este acto la Modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos.

3º.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en un diario de los de mayor difusión , así como en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento el anuncio de exposición de esta aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Reguladoras, por plazo de TREINTA DÍAS, dentro de los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición pública, a la vista de las reclamaciones y alegaciones presentadas adoptará el acuerdo definitivo que proceda y, en caso de que no se presentasen ni reclamaciones, alegaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

4º.- Las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales que definitivamente se aprueben, mantendrán su vigencia hasta que el Ayuntamiento acuerde su derogación o modificación y no entrarán en vigor hasta la publicación íntegra del texto modificado en el Boletín Oficial de la Región.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena a 5 de noviembre de 2002.=
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA.=
Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a favor de los Grupos Popular y Socialista, y la abstención del Grupo de Izquierda Unida, acordó elevar al Pleno de la Corporación la propuesta que se acompaña a la presente.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 12 de noviembre de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marcos.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTIÚN VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

14º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE TARIFAS POR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CONTADORES PARA EL EJERCICIO 2003.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, con carácter ordinario y reunida en el día de la fecha en segunda convocatoria, actuando como Presidente D. Agustín Guillén Marco (PP) y a la que han asistido los vocales D. Alonso Gómez López (PP), D. Emilio Pallarés Martínez (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE) Y

D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE TARIFAS PARA EL AÑO 2003, DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Desde el ejercicio de 1992, Aquagest Levante S.A., es la mercantil encargada de la gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en el término municipal de Cartagena.

Es por ello que la citada Mercantil ha presentado “estudio de costes del servicio para el ejercicio económico del año 2003.”

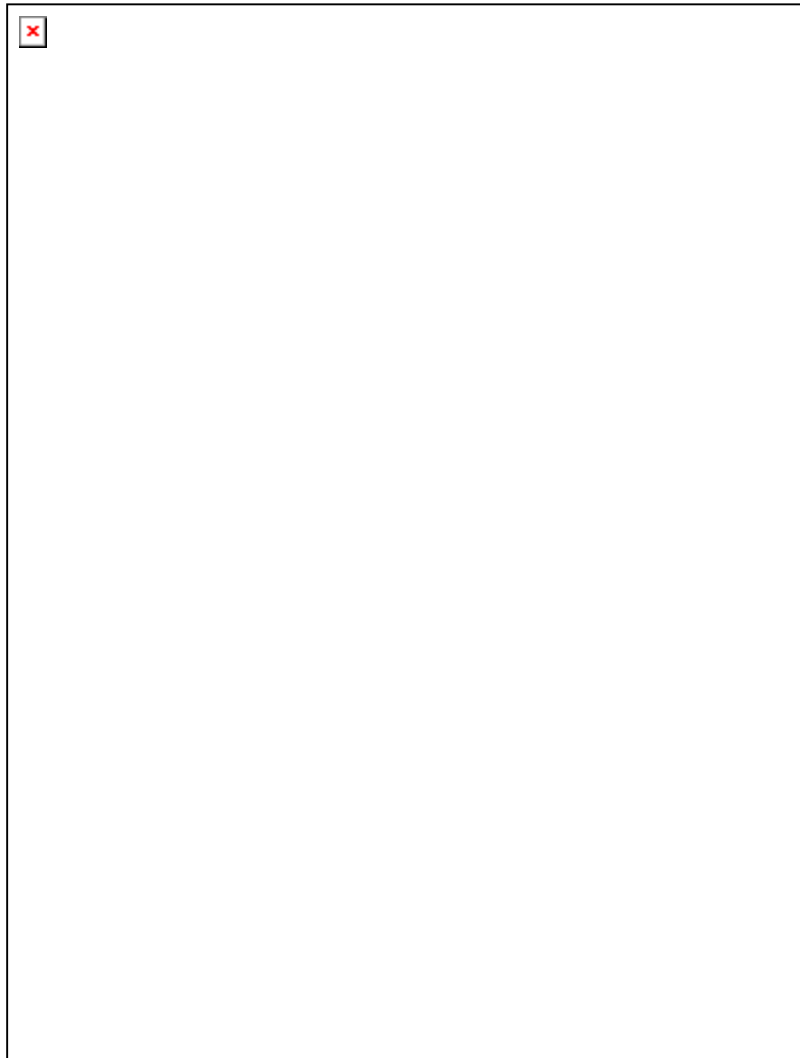
Visto el expediente en cuestión, así como el informe que al respecto emite la Intervención Municipal, resulta como coste total del citado servicio la cantidad de 17.231.828,22 Euros, que al precio de las tarifas actuales sólo se podrían recuperar 16.683.912,80 Euros, del importe antes reseñado, lo que implica un desequilibrio económico del servicio.

En aras de poder restablecer el equilibrio, parece aconsejable y así se estima favorablemente en el informe de Intervención al que venimos haciendo referencia, aplicar un porcentaje medio de incremento del 3,28 % sobre las tarifas del precio público que rigen para el servicio, en virtud de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tengo el honor de elevar para su aprobación la siguiente propuesta:

1º -La aprobación del coste del servicio de Abastecimiento de Agua Potable para el ejercicio 2003 en **17.231.828,22 Euros**.

2º -Que se aprueben las siguientes tarifas para la exacción del precio público por abastecimiento de agua potable, en el ejercicio 2003, eximiendo del pago de la cuota de consumo a los pensionistas hasta un total de 4,5 metros cúbicos al mes, no siendo de aplicación a aquéllos con consumo superior a esta cantidad.



3º Que se apruebe la siguiente fórmula para la aplicación inmediata del coeficiente que resulte, sobre las cuotas de consumo, en el caso de una futura variación en el precio del agua acordada por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla:

$$K = \frac{F (P_2 - P_1) \times 1,14}{I_c} + 1$$

Donde:

K = Coeficiente multiplicador de las distintas tarifas de consumo para actualización de las mismas.

F = Total de agua facturada por M.C.T., en m³, prevista para el año en curso.

P₂ = Coste del m³ de agua de M.C.T. después de la subida.

P₁ = Coste del m³ de agua de M.C.T. antes de la subida.

I_c = Ingresos que se obtienen por tarifa de consumo antes de la subida.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 11 de noviembre de 2002.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE TARIFAS DE LA TASA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Desde el ejercicio 1992, Aquagest Levante, S.A., es la mercantil encargada de la gestión del Servicio de Saneamiento en el término Municipal de Cartagena.

Es por ello que la citada Mercantil ha presentado “Estudio de Costes del Servicio para el ejercicio económico del año 2003”.

Visto el expediente en cuestión, así como el informe que al respecto emite la Intervención municipal, resulta como coste total del citado servicio la cantidad de 3.918.696,61 Euros, que al precio de las tarifas actuales, sólo se podrían recuperar 3.845.588,31 Euros, del importe antes reseñado, lo que implica un desequilibrio económico del servicio.

En aras de poder establecer el equilibrio, parece aconsejable y así se estima favorable en el informe de Intervención, al que venimos

haciendo referencia, incrementar en el 1.90% el precio de las tarifas que rigen para el servicio.

Por todo ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tengo el honor de proponer la aprobación del gasto del Servicio de Saneamiento para el ejercicio 2003 en **3.918.696,61 Euros**, así como un incremento en las tarifas en términos porcentuales para el citado ejercicio del **1.90%** lo que supone:

CUOTA DE SERVICIO AÑO 2003	<i>2,22 EUROS/MES</i>
CUOTA DE CONSUMO AÑO 2003	<i>0,1667 EUROS/M³</i>

A fin de que el citado servicio recupere el equilibrio económico necesario.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 11 de noviembre de 2002.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

“PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE TARIFAS DE LA TASA DE CONSERVACIÓN DE ACOMETIDAS Y CONTADORES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Desde el ejercicio 1992, Aquagest Levante, S.A., es la mercantil encargada de la gestión del Servicio de Conservación de Acometidas y Contadores, en el Término Municipal de Cartagena.

Es por ello que la citada mercantil ha presentado "estudio de costes del servicio para el ejercicio económico del año 2003".

Visto el expediente en cuestión, así como el informe que al respecto emite la Intervención Municipal, resulta como coste total del citado servicio la cantidad de 641.282 Euros, que al precio de las tarifas actuales, sólo se podrían recuperar 622.441,44 Euros, del importe antes reseñado, lo que implica un desequilibrio económico del servicio.

En aras de poder restablecer el equilibrio, parece aconsejable y así se estima favorable en el informe de Intervención al que venimos haciendo referencia, incrementar en el **2.99 %** el precio de las tarifas según calibre que rigen para el servicio.

Por todo ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer la aprobación del coste del Servicio de Conservación de Acometidas y Contadores, para el ejercicio 2003 en **641.281,52 Euros**, así como un incremento de las tarifas en términos porcentuales para el citado ejercicio, del **2,99 %** con el fin de que el servicio recupere el equilibrio económico necesario.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno con su superior criterio resolverá.= Cartagena, a 11 de noviembre de 2002.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los Grupos Popular y Socialista y la abstención de Izquierda Unida, acordó elevar al Pleno de la Corporación las propuestas que se acompañan a la presente.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 12 de noviembre de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marcos.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTIÚN VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

15°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA MANGA DEL MAR MENOR.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, con carácter ordinario y reunida en el día de la fecha en segunda convocatoria, actuando como Presidente D. Agustín Guillén Marco (PP) y a la que han asistido los vocales D. Alonso Gómez López (PP), D. Emilio Pallarés Martínez (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE) Y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LAS TARIFAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA MANGA DEL MAR MENOR.

Visto que con fecha 28 del pasado mes, D. Tomás Maestre Cavanna, en su calidad de Director de la Compañía de Abastecimientos de Aguas Potables de La Manga del mar Menor, S.A., presenta en el Registro General de este Ayuntamiento un estudio justificativo de la revisión de tarifas a aplicar en 2003, si resultan aprobadas, a los usuarios de este servicio, solicitando la variación en la cuota fija y en la de consumo, y visto el informe técnico emitido al respecto, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de elevar para su discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente propuesta:

1. Que se apruebe la siguiente estructura de tarifa de precios:

Cuota fija:

- Comunidades: **3'65 euros** al mes por cada vivienda unifamiliar o local comercial existentes en edificios comunitarios.
- Viviendas unifamiliares aisladas o adosadas y locales comerciales con contadores individuales: **7'3 euros** al mes.
- Hoteles: **36'5 euros** al mes por contador.

Cuota de consumo:

- **0'53 euros** por metro cúbico, para todos los usos y consumos.

2. Que se apruebe la siguiente fórmula matemática para aplicación inmediata del coeficiente que resulte, sobre las cuotas de consumo, en el caso de que la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) acuerde una variación del precio del agua y/o el Ayuntamiento modifique su tarifa en lo que a Potalmenor se refiere:

$$K = \frac{F \times (P_2 - P_1) \times (1 + GB)}{Ic} + 1, \text{ donde}$$

K = coeficiente que actualizará las tarifas de consumo

F = facturación en metros cúbicos prevista para el año en que se produce la variación.

P₂ = precio en pesetas por metro cúbico para la compra del agua después de la variación.

P₁ = precio en pesetas por metro cúbico para la compra del agua antes de la variación.

GB = tanto por uno correspondiente a gastos generales y beneficio industrial repercutible sobre el coste del servicio.

Ic = ingresos por tarifa de consumo previstos antes de la variación, para el año en que se produce ésta.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, acordará.= Cartagena, 11 de noviembre de 2002.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los Grupo Popular y Socialista, y la abstención del Grupo de Izquierda Unida, acordó elevar al Pleno de la Corporación la propuesta que se acompaña a la presente.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 12 de noviembre de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marcos.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTIÚN VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

Se incorpora en estos momentos a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Blanca Roldán Bernal.

16°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACIÓN CON EL CONVENIO PARA LA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, con carácter ordinario y reunida en el día de la fecha en segunda convocatoria, actuando como Presidente D. Agustín Guillén Marco (PP) y a la que han asistido los vocales D. Alonso Gómez López (PP), D. Emilio Pallarés Martínez (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE) Y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez

Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON EL CONVENIO PARA LA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

La Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia, recoge entre las actuaciones a desarrollar por las Entidades Locales, en el ejercicio de sus competencias, las de gestionar la explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración y de los servicios correspondientes, mediante cualquiera de las formas de gestión de los servicios públicos establecidas en la legislación vigente. Este Ayuntamiento tiene encomendada la citada explotación, mediante concesión, a Aquagest Levante, S.A.

Esta misma Ley implanta un canon de saneamiento, como impuesto propio de la Comunidad Autónoma, cuya recaudación se destinará a la financiación del funcionamiento y, en su caso, ejecución de las infraestructuras de saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas. Por Ley 3/2002, de 20 de mayo, se cuantificó el importe de la tarifa de aquel canon, así como la fecha de inicio de su exacción, que fue el pasado día 1 de julio.

Por la primera de las leyes citadas se creó la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR), como empresa pública regional con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, a la que se encomiendan entre otras gestiones la de recaudación del canon de saneamiento con objeto de financiar la gestión de la explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración y de los servicios correspondientes.

Sobre la base de lo que antecede se hace necesaria la firma de un convenio con la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente para la financiación con cargo al canon de saneamiento de la EDAR Cartagena y otras infraestructuras de saneamiento y depuración de su término municipal.

En consecuencia, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de elevar para su discusión y, en su caso, aprobación la siguiente propuesta:

1º.- Que se apruebe el texto del convenio que se adjunta, como parte integrante de esta propuesta, a firmar con la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente para la financiación con cargo al canon de saneamiento de la EDAR Cartagena y otras infraestructuras de saneamiento y depuración de su término municipal.

2º.- Que, de resultar aprobado, se faculte a la Ilma. Sra. Alcaldesa para su firma.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 11 de noviembre de 2002.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, acordó elevar al Pleno de la Corporación la propuesta que se acompaña a la presente.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 12 de noviembre de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marcos.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que no va a apoyar este convenio porque no cree que el desarrollo de la normativa autonómica que se plantea con este punto del orden del día sea lo más beneficioso para Cartagena, puesto que se pierden competencias, se pierde control, y no responde la

normativa a desarrollar a un acuerdo, a un consenso, entre todos los grupos políticos, y por tanto no corresponde a la necesidad de acuerdo en estos temas, como hubiera sido lo deseado.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Rives Arcayna para decir que igualmente también se oponen, por varios motivos, al desarrollo de esa Ley de Saneamiento que hoy se trae a Pleno en forma de convenio; entre ellos y principalmente porque de nuevo, siguiendo su línea, en la Comisión de Seguimiento no hay ningún seguimiento por parte de la oposición ni por parte de ningún organismo independiente, únicamente están el Alcalde, el Gerente de ESAMUR, dos miembros de la Entidad Explotadora y dos miembros de ESAMUR. Su Grupo considera que eso no es una Comisión de Seguimiento, y también considera que hay otros fallos en este Convenio, como por ejemplo el hecho de que se especifica cuánto dinero hay que pagar por el canon de saneamiento, pero no se especifica qué va a ocurrir con los impagos, quién lo va a absorber, si va a ser el Ayuntamiento, o cómo va a funcionar eso. Por tanto, no consideran que sea un buen desarrollo ni un buen convenio, por lo que votarán en contra.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marcos, Delegado de Hacienda, manifestando que este convenio se hace como consecuencia de la Ley de Saneamiento, y es obligación de este Ayuntamiento el ejecutarlo; es decir, somos meros transmisores de un convenio a partir de una Ley que se aprueba en la Asamblea. Es obligación llevar adelante el convenio, independientemente de que se esté o no de acuerdo, y porque además si no se hace así se originaría un perjuicio grave para la empresa de mantenimiento, ya que hasta que no se apruebe el servicio no estará recogiendo su remuneración. Por tanto, lo que se hace aquí es un mero trámite impuesto por una Ley, que el equipo de gobierno en su momento entendió que era un concepto de solidaridad, porque aunque Cartagena tiene capacidad para asumir sus depuradoras, al igual que Murcia y Lorca, hay algunas pequeñas pedanías que el mantenimiento es absolutamente inviable para sus ciudadanos. Bajo ese prisma de solidaridad se apoyó la Entidad de Saneamiento de la Región Murcia. Insiste en que se trata de un mero trámite para ejecutar una Ley y no perjudicar a terceros.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista e Izquierda Unida); quedando el texto del Convenio, así como sus Anexos, debidamente foliado, sellado y rubricado en su expediente (SE ADJUNTA COMO ANEXO A LA PRESENTE ACTA).

17º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LA VÍA PÚBLICA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, con carácter ordinario y reunida en el día de la fecha en segunda convocatoria, actuando como Presidente D. Agustín Guillén Marco (PP) y a la que han asistido los vocales D. Alonso Gómez López (PP), D. Emilio Pallarés Martínez (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE) Y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LA VÍA PÚBLICA.

A instancia de Estacionamientos y Servicios S.A., Empresa concesionaria de la gestión de estacionamiento de vehículos en zonas controladas, se detecta la necesidad de hacer operativa la moneda de un Euro, ante las reclamaciones de los usuarios.

Visto informe económico emitido al respecto, en donde se plantea que el exceso de un euro con respecto a la máxima tarifa de 0,85 euros, que es de 0,15 euros se aplica en tiempo saltando a la tercera hora de estacionamiento, estableciéndose de esta forma una modificación en la tasa al introducir 15 minutos más en el horario ordinario y surgiendo, por tanto, parte de la tercera hora,

PROPONGO al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de lo siguiente:

Modificar las tarifas en vigor el apartado a.- Precio del horario ordinario:

- Media hora	0,20 Euros
- Una hora	0,40 Euros
- Dos horas	0,85 Euros
- Dos horas y 15´	1,00 Euros

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 12 de noviembre de 2002.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 12 de noviembre de 2002.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marcos.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTITRÉS CONCEJALES presentes en la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA, y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto

Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO.

Avanzada la ejecución del Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del presente ejercicio, se ha podido constatar la insuficiencia de remanentes de crédito en algunas partidas, calculadas las previsiones en cuanto a gastos que se han de realizar hasta el treinta y uno de diciembre, si queremos mantener los Proyectos en el nivel óptimo de prestación.

La Ley de Haciendas Locales vigente, en su artículo 148, establece la posibilidad legal de resolver estas situaciones, al decir “Cuanto haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el siguiente ejercicio y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente..., se incoará expediente de concesión de crédito extraordinario en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo”.

La financiación de este crédito extraordinario o suplemento señala el mismo artículo, que se financiará “con cargo al remanente de Tesorería”.

Después de un pormenorizado estudio de la situación hemos concluido que es preciso proceder a la habilitación de un crédito extraordinario en la partida “Maquinaria, instalaciones y utillaje”, y suplementar otras varias, según se detalla más adelante.

En cuanto a la financiación, aprobada la Cuenta General del Organismo, de la que se deduce que existe un remanente de Tesorería suficiente para hacer frente a los nuevos gastos, y considerando que se formula dentro del marco legal vigente, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que apruebe la siguiente modificación presupuestaria:

<u>CREDITO EXTRAORDINARIO</u>		
<u>PARTIDA</u>		
203.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.000 €

<u>SUPLEMENTO DE CREDITO</u>		
<u>PARTIDAS</u>		
130.00	Retribuciones Básicas	18.031 €
130.01	Otras retribuciones	14.706 €
204.00	Material de transporte	8.715 €
212.00	Edificios y otras construcciones	47.091 €
220.00	Prensa, revistas y otras	6.010 €
222.04	Informática	6.010 €
226.0801	Cursos y Talleres	4.808 €
TOTAL		112.371 €

<u>FINANCIACION</u>	
Remanente de Tesorería	122.454 €
Remanente aplicado	112.371 €
Remanente Disponible	10.083 €

La propuesta se presenta nivelada, con lo que se da cumplimiento a lo que establece el artículo 146 de la Ley, en cuanto a inexistencia de déficit inicial en los Presupuestos que integran el General, con lo que consideramos cumplido el mandato legal en esta materia y, por la necesidad y urgencia de su aprobación, espero sea aceptada tal como se plantea.

No obstante el Pleno, con su superior criterio, decidirá.= Cartagena, a 24 de octubre de 2002.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTITRÉS Concejales presentes en la sesión.

18º. MOCIONES.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

18.1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE REGULACIÓN DE TRAFICO EN BARRIO DE PERAL Y VEREDA DE SAN FÉLIX.

Manifiesta el Sr. Pallares Martínez que su Grupo ha recibido por parte de los vecinos de Barrio de Peral una cantidad de firmas impresionante sobre los problemas de tráfico que allí suceden. Esto no es nada nuevo en Cartagena, que es una ciudad que se caracteriza por tener un tráfico caótico, pero concretamente en la calle Submarino de Barrio de Peral y en la Vereda de San Félix hay zonas donde no existe siquiera ni un paso de cebra, donde la regulación semafórica es un desastre y donde los vehículos circulan a velocidades tan elevadas que suponen un riesgo evidente para la integridad de las personas. El Grupo Municipal Socialista, haciéndose eco del sentir de los vecinos de Barrio Peral, propone, exige al equipo de gobierno, que eso sea modificado; que se coloquen pasos de cebra en las calles que no existen, que la instalación semafórica sea regulada convenientemente y que haya una vigilancia policial más intensa, que impida el que los vehículos circulen con velocidades tan elevadas que realmente puedan suponer un peligro para los ciudadanos, porque los vecinos están muy preocupados y la prueba es la cantidad de firmas recogidas para que todos esos problemas se les solucionan. Su grupo quiere creer que no solamente se va a regular y se va a adecuar el tráfico en esa zona sino que además realmente sería conveniente de que de una vez por todas en esta ciudad la ingente cantidad de puntos negros que hay en la

circulación, el tráfico caótico que existe sobre todo en las arterias principales, requiriera un poco de atención por parte del equipo de gobierno.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Infraestructuras, manifestando que van a apoyar la moción, aunque no comparte el argumento en cuanto a que Cartagena es una ciudad caótica en materia de tráfico. Lo que sí es cierto es que hay algunos problemas de congestión en horas punta en algunos barrios, como es el caso de Barrio de Peral y la Vereda de San Félix, pero entiende que deben de ser los técnicos, en este caso la Policía Local, la que dé las soluciones oportunas para mejorar el tráfico en esas zonas.

Sometida a votación la MOCIÓN el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTITRÉS Concejales presentes en la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

18.2 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ILUMINACIÓN Y VIGILANCIA EN EL PUERTO PESQUERO DE SANTA LUCIA.

La zona de aparcamiento situada a la entrada del muelle de pescadores en el Barrio de Santa Lucía se ha convertido en la actualidad en un nido de prostitución y de uso de este espacio por drogadictos. Las muestras evidentes de todas estas actividades se las encuentran los vecinos todos los días cuando por las mañanas tienen que transitar por este lugar. Toda esta actividad, como siempre suele ocurrir, sucede por la noche y es así en este lugar, entre otras causas, porque el nivel de iluminación de la zona así como la vigilancia policial, es prácticamente nula, favoreciéndose con ello el desarrollo de las citadas actividades en la zona.

Al ser este espacio responsabilidad directa de la Autoridad Portuaria, desde el Grupo Municipal Socialista, creemos urgente y necesario el que se incremente el estado de limpieza, de vigilancia y de iluminación de la zona que existe junto al puerto pesquero del Barrio de Santa Lucía.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno del P.P. inste a la Autoridad Portuaria para que el espacio de aparcamiento que existe junto a la dársena del Puerto del Barrio de Santa Lucía, sea convenientemente iluminado y vigilado, con el fin de que se eviten determinadas actividades, prostitución y drogadicción, sobre todo, que están generando un gran malestar entre todos los vecinos de Santa Lucía.”

Añade el Sr. Pallarés Martínez que el barrio de Santa Lucía sigue siendo una de las zonas más dejadas de esta ciudad, en donde los vecinos están soportando una actividad concretamente en determinados puntos de su barrio que es demencial, puesto que frente al puerto pesquero existe una zona de aparcamientos sin iluminación ninguna, sin vigilancia, que da lugar a un actividad que se podría decir incluso delictiva, muy importante. Los vecinos tienen que soportar día sí, día también la actividad de la prostitución, la drogadicción, etc., etc. Ahora, que incluso la Autoridad Portuaria tiene guardias de seguridad, que sí que tienen una actividad para poner multas de tráfico o de aparcamiento en aquella zona, ¿por qué no se les pide desde el Ayuntamiento que también vigilen las actividades delictivas en el entorno donde tienen responsabilidad? Probablemente si esa zona tuviera un nivel de iluminación como actualmente se están quedando algunos sitios de Cartagena, es muy posible que esas actividades tuvieran mucha más dificultad para realizarse; y, si además se incrementa la actividad policial, probablemente esas actividades desaparecerían de la zona y sí que es posible que emigren a otro lugar, pero eso también es un problema que tiene que resolver el equipo de gobierno.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Infraestructuras, manifestando que comparte una parte de la moción y comparte la preocupación del Sr. Pallarés por ese barrio tan típicamente cartagenero y por eso apoyan la urgencia de la moción.

El Sr. Pallarés dice que hoy han pillado en vena al Sr. Cabezos, porque en los últimos diez plenos el equipo de gobierno le ha aprobado a la oposición aproximadamente una o dos mociones, por eso están auténticamente impresionados. Se alegra mucho de que al Sr. Cabezos también le preocupe el tema de la seguridad, el tema de la prostitución y el tema de la falta de vigilancia en el Barrio de Santa Lucía, y está seguro, o al menos eso espera, que se traduzca en un incremento de vigilancia, un incremento de los servicios en aquella zona. No hay derecho a que los vecinos amanezcan todos los días con todos los detritus que algunas especies dejan por la zona. Además, los niños desde las ventanas de sus casas tienen que presenciar determinadas actividades que no son muy recomendables. Como saben que el Sr. Cabezos se va a interesar por este tema, y eso es muy bueno, le agradecen su interés que esperan que se traduzca en hechos concretos que realmente den solución al problema.

Manifiesta el Sr. Cabezos que comparte todo lo que ha dicho el Sr. Pallarés, pues hay ciertas escenas que no son recomendables ni para un niño ni para un adulto. Lo que sí es cierto es que, por un lado, tanto la Federación de Vecinos como el Presidente de la Asociación de Santa Lucía, han estado en contacto permanente con el Comisario de Policía, con el Inspector Jefe de la Policía Local, para incrementar la presencia policial en Santa Lucía. En cuanto a la limpieza se ha incrementado el servicio en los últimos años, de hecho puede facilitar datos específicos tanto en la frecuencia como en el número de operarios; como también puede decir que ahora mismo se está iluminando el Paseo de las Delicias. En los últimos tres años en el Barrio de Santa Lucía se han invertido por parte del gobierno 337.391 euros, en partidas específicas como alumbrado público, obras de urbanización y plazas, mantenimiento y conservación, edificios y locales. Se está hablando de cerca de 50 millones de pesetas, con lo cual cree que los vecinos de Santa Lucía en ningún momento pueden sentirse ni desamparados ni abandonados por el gobierno del Partido

Popular. A pesar de todo eso, se va a instar a la Autoridad Portuaria para que incremente la vigilancia, como igualmente se va a instar de nuevo a la Policía Local y a la Policía Nacional y, por supuesto se va a seguir invirtiendo en iluminación para erradicar esa visión que no se quiere de un barrio tan cartagenero como es el de Santa Lucía, y más teniendo en cuenta cómo en este caso las inversiones que ha hecho la Autoridad Portuaria en la zona portuaria está modificando o dando una grata visión a todo el que llega a Cartagena. Por tanto, el equipo de gobierno, apoya la moción.

Sometida a votación la MOCIÓN el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTITRÉS Concejales presentes en la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

18.3 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. PALLARÉS MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE INFRAESTRUCTURAS.

El Grupo Municipal Socialista ha recibido numerosas quejas sobre la peligrosidad que representan para los ciudadanos las tapas, tanto de alcantarillado como de registro de conducciones de agua potable, habiéndose dado varios casos de accidentes, en algunos casos importantes, de las personas que pasan por las aceras donde al pisarlas han caído dentro del agujero.

Moción: Que el Equipo de Gobierno del P.P. exija, de una manera urgente, a la empresa responsable del suministro de agua potable y de alcantarillado, que realice un informe donde se compruebe la seguridad de las tapas de registro de agua y alcantarillado, en las vías públicas y se proceda a sustituir todas aquéllas que representen un peligro para los ciudadanos.”

Añade el Sr. Pallarés que solucionar este tema es de una gran importancia porque concretamente hace unos días una vecina del ensanche al pisar una tapa cayó dentro, concretamente una señora de 70 años de edad y con una prótesis en las rodillas, que prácticamente se tuvo que sacar de dentro del agujero, porque las tapas, tanto de agua como de alcantarillado, no están en condiciones, por lo que ha presentado una denuncia en la Comisaría de Policía, ya que la caída le produjo lesiones. Eso nada más que es una muestra. Hay determinadas tapas de registro en esta ciudad que, por su antigüedad, por su desgaste o por algún defecto de diseño, representan un peligro real para las personas que circulan por la vía pública. Por tanto, cree que es exigible que a la empresa concesionaria, tanto del alcantarillado como del agua potable, el gobierno les pida un informe exhaustivo del estado en que se encuentran las tapas, pues aunque no son todas sí que hay muchas. Sería deseable que aquellas que se encuentran en mal estado, bien por diseño, bien por desgaste o por lo que sea, que se cambien inmediatamente y que se haga de manera urgente, y no dar lugar a que ocurra una desgracia, porque es facilísimo con lo que pesa un elemento de esos que a una persona le parta las piernas fácilmente al caer dentro del agujero. Por tanto, se pide que el equipo de gobierno inste a Aquagest, concesionaria del servicio, a que le haga un informe en donde se detalle el estado en que se encuentran esas tapas de registro, y que aquéllas que se encuentren defectuosas o que simplemente estén desgastadas, las cambie de manera inmediata.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que va a apoyar la moción del Grupo Socialista, porque estos temas tienen enorme importancia ya que afectan a la seguridad pública, que son los temas más importantes que tiene que abordar un Ayuntamiento.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro diciendo que van a apoyar la moción, aunque de antemano ha de aclarar que lo que se pide en la misma ya se ha hecho. Entiende que la moción se refiere a las arquetas de acometida de la red de agua que se han instalado históricamente de hormigón y que por su estrechez y por su sistema de registro tienen facilidad para romperse, y es cierto que hay denuncias, no tanto por caídas de personas físicas, sino por las tapas que se levantan con el coche y les causa algún defecto. Sensibles a la

situación, lo que se está tratando es de sustituir dichas arquetas de hormigón por arquetas de arco y tapa metálica, y no solamente se le ha pedido informe a Aquagest, sino que ya se ha comenzado a cambiar esas tapas. Concretamente desde el año 1999 a noviembre de 2002 se han sustituido 2.119 arquetas, con lo cual entiende que la sensibilidad y el esfuerzo del gobierno está demostrado. Lo que tiene bien claro es que va a pasar cuenta detallada a los dos grupos de la oposición de lo que se ha hecho y lo que se va a hacer a partir de este mes de noviembre.

Interviene nuevamente el Sr. Pallarés manifestando que no son solamente las tapas de hormigón las que se rompen, sino que son las tapas metálicas de casi un metro de diámetro con un peso considerable, que al pisarlas en determinados ángulos, en determinadas zonas, se levantan y al caer, si has introducido la pierna, te la puede hasta partir, porque esas tapaderas suelen pesar bastante. Por tanto, no solamente se trata de las tapas de hormigón sino también las metálicas, pero no solamente aquellas en las que un vehículo puede introducir la rueda y provocar un accidente grave, sino las que están justo en las aceras, que son las que realmente provocan a los viandantes problemas muy importantes.

Sometida a votación la MOCIÓN el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTITRÉS Concejales presentes en la sesión.”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

18.4. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA PAVIMENTACIÓN EN LOS PATIOS INTERIORES DE LAS CASAS DE LOS PESCADORES.

“Desde hace muchísimos años los vecinos que residen en las Casas de Pescadores que hay junto a la Dársena del Puerto Pesquero, vienen padeciendo problemas de suciedad, roedores, etc., debido a que los patios interiores de los edificios donde residen nunca han sido

pavimentados y como consecuencia de ello se encuentran en un estado lamentable de habitabilidad.

Como todo el mundo sabe, en este barrio cartagenero habitan familias de condición muy humilde, cuyo poder adquisitivo apenas les hace llegar al grado de subsistencia, mucho menos les da para pavimentar los patios interiores de los edificios donde residen.

Sabedores como somos de que este espacio es de propiedad privada, creemos que un Ayuntamiento debe llegar allí donde sus ciudadanos, en casos singulares como éste, no pueden llegar, mecanismos para ellos los hay de sobra. Mucho más cuando por parte del equipo de gobierno se han dado promesas de realizar esta obra, promesas que hasta el día de hoy no se han cumplido.

Moción: Que el Equipo de Gobierno del P.P. resuelva, de una manera urgente, la pavimentación de los patios interiores de los edificios de los pescadores, situados junto a la Dársena de Botes del Muelle Pesquero de Santa Lucía.”

Añade el Sr. Pallarés Martínez que otra vez se vuelve a tratar sobre el Barrio de Santa Lucía, en donde antes el Sr. Cabezas alentaba a todos con las inmensas inversiones que se están haciendo. Entiende que para el equipo de gobierno 300.000 euros o 50 millones de pesetas para un barrio como el de Santa Lucía suponga mucha inversión; pero es que ese barrio nada más que para adecuarlo mínimamente requiere una inversión multiplicada, no por diez, sino probablemente por más de veinte. No obstante, es verdad que los recursos son los que son y que no se puede hacer mucha demagogia con ese tema. Esta moción se corresponde con los edificios que habitan los pescadores, enfrente del puerto pesquero de Santa Lucía, pues se trata de unas viviendas que tienen muchísimos años, habitadas por pescadores de condición muy humilde, por lo que les resulta imposible acometer determinadas reformas, concretamente en los patios centrales de los edificios. Su Grupo sabe que eso es privado pero también cree que un ayuntamiento mínimamente digno debe alcanzar allí donde sus ciudadanos no pueden alcanzar, pues mediante ayudas hay muchísimas soluciones. Pero es más, cuando un equipo de gobierno, por medio de un representante se persona allí y le promete a los vecinos que esos patios

se van a pavimentar, evitando con ello el problema de los roedores, el problema de suciedad y demás, cree que eso se debe de cumplir. Probablemente, al señor o a la señora, que fue por parte del equipo de gobierno a hablar con los vecinos y que les prometió que esa obra se iba a realizar, se le haya olvidado. A los vecinos puede garantizar que no se les ha olvidado. La verdad es que eso es el chocolate del loro, porque la inversión para pavimentar o asfaltar tres patios es mínima, máxime después de haber escuchado hoy el debate con determinados temas de hacienda. Por tanto, lo que se le pide al equipo de gobierno es que, en primer lugar, cumpla sus promesas y los patios de los edificios de esas casas de pescadores se pavimenten evitando con ello la degradación, la desidia, los roedores y demás cosas que actualmente se dan.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Relaciones Vecinales de la zona, manifestando que es cierto que los patios son privados, por lo que es difícil gastar dinero público en ellos. No obstante, puesto en contacto con la Asociación de Vecinos y con el Patrón Mayor, en más de una ocasión se ha comentado que se estaba dispuesto a colaborar en el arreglo de dichos patios, pero se está a la espera de respuesta. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

18.5 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LAS NECESIDADES URGENTES EN LLANO DEL BEAL.

La Asociación de Vecinos “Santa Bárbara” de Llano del Beal, ha solicitado con reiteración al Ayuntamiento que aborde la solución a

los múltiples problemas que tiene el pueblo y que están estrangulando el desarrollo urbano y social del Llano.

Entre otros problemas los vecinos señalan:

- Necesidad de más rapidez en la renovación y colocación de nuevo alumbrado público.
- Acondicionamiento de calles, aceras, bordillos y asfalto.
- Viviendas del antiguo Cuartel de la Guardia Civil que tienen problemas sanitarios y de seguridad.
- Zonas Verdes, su ampliación y mantenimiento.
- Servicio deficiente de agua.
- Construcción de viviendas, reformas urbanísticas y futuro de la FEVE.
- Señalización de tráfico en varias calles.
- Limpieza de solares.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación en su caso la siguiente MOCIÓN:

Que se realice un Plan de Actuación para Llano del Beal en el que se recojan las siguientes reivindicaciones de la asociación vecinal:

- A. Paseo del Llano a puente de Mendigorria, de 250 metros.
- B. Inventariar todos los solares del Llano y proponer conjuntamente con el Ayuntamiento para posteriormente ceder a la Comunidad Autónoma a los dueños de estos solares una oferta para construcción de viviendas ante la carencia que tienen de éstas por la falta de solares y desarrollos urbanísticos.
- C. Mejora de la carretera que une el pueblo por el noroeste con la carretera 43-F, realizando ampliación de la misma con carriles bici o peatonales (tiene 1 Km de largo)
- D. Estudiar ampliación de consultorio médico, el actual se ha quedado pequeño dadas las necesidades de estos pueblos (Llano, Estrecho y El Beal) teniendo en cuenta los servicios que en estos momentos se realizan.
- E. Eliminación de pantanos YENY. Es necesario que se elimine del pantano los estériles, y como demanda la asociación vecinal ese gran solar que mejoraría el medio ambiente, utilizarlo para

instalaciones deportivas, viviendas, etc., todo aquello que mejore y cubra las necesidades del pueblo, teniendo en cuenta que el solar será de propiedad pública.

Estamos en un momento en el que, este Ayuntamiento tiene la llave para que Llano del Beal cambie su situación de estrangulamiento que viene padeciendo en los últimos 25 años, apostando por este pueblo y crear las condiciones sobre todo urbanísticas que cambien la pesadilla que viene sufriendo en estos años.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que las necesidades de ese pueblo son de todo tipo, desde el alumbrado público, pues quedan muchos cientos de puntos de luz que renovar o poner, y al ritmo inversor de este Ayuntamiento se tardarán años puesto que se están poniendo en torno a 15,18 o 20 puntos de luz en los últimos tiempos; el acondicionamiento de calles, bordillos y asfalto, que actualmente están en un estado lamentable, o las antiguas viviendas del Cuartel de la Guardia Civil que se encuentran en un estado de degradación que incide en problemas sanitarios en sus alrededores; la escasez de mantenimiento de parques y jardines, los servicios deficientes de agua, de lo que ya tiene conocimiento el Ayuntamiento, de algunas de las viviendas; y ciertas reivindicaciones que tienen que ver con la FEVE, con las reformas urbanísticas pedidas, las modificaciones del plan en la zona, señalizaciones de tráfico, limpieza de solares, seguridad. Toda una serie de problemas que los vecinos han pedido con reiteración que se les resuelvan y que, sin embargo, el equipo de gobierno no lo está abordando con la celeridad que requiere ni siquiera algunas, y, otras, mínimamente. Por consiguiente, lo que se plantea es un plan de actuación en el Llano que contemple todas esas reivindicaciones y que también aborde esas actuaciones necesarias para la zona, como son el Paseo del Llano a Puente de Mendigorriá; inventariar todos los solares para una posible cesión a la Comunidad Autónoma para la construcción de viviendas; mejora de la carretera que une el Llano por el noroeste con la 43-F; la ampliación del consultorio médico, que se ha quedado pequeño para las necesidades de los tres núcleos de población que ha de atender; eliminación de los pantano de Yeny, que le consta que ya está adjudicado, pero que todavía no se ha empezado; así como otra serie de actuaciones que con reiteración los vecinos han negociado, han hecho partícipe al gobierno

y a los grupos de la oposición, y que sin embargo., y a pesar de las promesas del gobierno, se mantienen en el tintero sin desarrollarse. Considera que todas esas actuaciones son urgentes, que el Llano del Beal es un núcleo de población necesitado de esas inversiones, necesitado de un proyecto de futuro que dé un empuje a una población que tiene dificultades de crecimiento. Considera que es responsabilidad del gobierno y también del conjunto de los grupos que se ayude, se impulsen y se apoyen todas las iniciativas, inversiones y proyectos necesarios para que el Llano del Beal vuelva de nuevo a crecer, para que el Llano del Beal vuelva a ser un punto de referencia en la Sierra Minera, como lo ha sido históricamente.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que el gobierno tiene mucha sensibilidad con esa población cartagenera, al igual que con el Estrecho, y prueba de ello es que va a seguir cumpliendo todo lo que se ha prometido. Con las inversiones que ha hecho la Comunidad Autónoma tanto con la iluminación de la carretera F-43 como en otras cosas, que también las conoce el Sr. Gómez Calvo, la inversión entre las dos administraciones, la regional y la local, va a suponer aproximadamente unos 1.000 millones de pesetas. En cuanto al alumbrado público se está en una inversión por parte de este Ayuntamiento de unos 600.000 euros en los tres núcleos de población de la zona, es decir, el Llano, el Estrecho y el Beal, y aproximadamente un 70 por ciento ha sido en el Llano, y es verdad que queda más por hacer, pero se está cumpliendo el convenio que se tiene con los tres Presidentes de esos núcleos. En cuanto al refuerzo del firme se lleva ya un 15 por 100 y actualmente se está haciendo el local de la tercera edad del Llano. Cree que nunca por nunca ese rincón de nuestro municipio ha tenido la atención de un gobierno local, como es éste, y prueba de ello es que una vez más el Sr. Gómez Calvo juega en pretérito pasado, y prueba de ello es que les dará la confianza el Llano otra vez para terminar toda esa gestión, al igual que se la ha dado el Estrecho en las últimas elecciones, y espera que próximamente se las siga dando. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista

e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

18.6 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA VIVIENDA EN CARTAGENA.

“El encarecimiento absolutamente desmedido de la vivienda en toda España y en concreto en Cartagena esta dificultando el acceso a la misma de numerosas personas que ven cómo el esfuerzo para lograrlo se hace titánico.

La Ley del Suelo que aprobó el gobierno del PP, que no dijo que permitiría un abaratamiento de la vivienda, ha resultado un fiasco absoluto; las políticas de Vivienda de Protección Oficial, un desastre; las viviendas de precio , ridículas.

Ni una vivienda social en Cartagena, ni una de promoción pública, el frenazo de las de protección oficial, el fracaso del Plan de Vivienda Joven, y las subidas de más del 50% en el precio de la vivienda, han generado un problema social que no podemos ignorar.

Sorprende que le Ayuntamiento de Cartagena venda la mayoría de su Patrimonio Municipal del Suelo para la gestión urbanística de actuaciones donde todas las viviendas previstas son libres, donde el Ayuntamiento no obliga al constructor a la construcción de viviendas de protección oficial. Esto es entre otras cosas a juicio de IU además de inmoral, ilegal.

Es igualmente indignante que la Comunidad Autónoma no construya ninguna vivienda social desde que el PP está en el gobierno.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno municipal a elaborar y presentar un plan de acceso a la vivienda donde se recojan los instrumentos de planeamiento, gestión, suelo y financieros necesarios para asegurar que salen al mercado más viviendas en alguno de los regímenes de protección públicos que hay, al propio tiempo que se impulsan políticas activas de rehabilitación, autoconstrucción, promoción pública, alquileres etc, y se propicia un abaratamiento del suelo público que sale al mercado, se desarrollan políticas contra la especulación y se proponen ayudas directas para el fomento en las zonas más degradadas, y un largo etcétera de medidas que se pueden incorporar después de un debate con participación social y política.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que la oportunidad política para debatir este asunto es precisamente ahora que está en debate en todo el Estado el precio de la vivienda, que está en cuestión y en debate la Ley del Suelo; que el propio Ministro de Hacienda propone un pacto, un acuerdo de estado, para resolver el problema del incremento de los precios de las vivienda. En Cartagena se tiene algo que decir, porque sí es verdad que una parte de la responsabilidad del incremento fantástico, impresionante y nada racional del precio de la vivienda y del suelo en España se debe a una legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, que ha sido pernicioso para ello, pero también es verdad que la otra parte de la responsabilidad es sin duda de la administración local, de los ayuntamientos, por las dificultades que se están poniendo para ofrecer suelo público en buenas condiciones, con buen precio, para la construcción de viviendas de promoción oficial, para la promoción de vivienda pública o para viviendas sociales o cualquier otro tipo de actuación urbanística que permita el abaratamiento del coste de la vivienda o del suelo que se ofrece para la construcción. Esa responsabilidad del gobierno municipal debe de ser asumida y debe de llevar a todos los grupos a la reflexión sobre qué más se puede hacer, qué alternativas se pueden ofrecer para conseguir amortiguar el fenómeno de especulación de viviendas que se está dando en toda España, de tal manera que se pueda ser capaz de articular políticas más efectivas y más activas para disminuir esos precios de la vivienda y para fomentar el acceso a vivienda de otros sectores más desfavorecidos de la sociedad en Cartagena. Lo que no sorprende cuando se estudia este tema, es cómo el gobierno del

Partido Popular ha sido incapaz de hacer una sola vivienda social en los últimos ocho años; cómo el gobierno del Partido Popular no ha sido capaz de impulsar la construcción de ninguna vivienda de promoción pública; cómo durante el gobierno del Partido Popular se ha disminuido sustancialmente la construcción de vivienda protegida, la vivienda de protección oficial, que eran los instrumentos clásicos que la administración tenía para intervenir en el mercado de la vivienda y en el mercado del suelo. Sorprende porque sin esos mecanismos de intervención pública es muy difícil que con los precios de la vivienda actual haya una serie de familias, una serie de personas, de trabajadores o de jóvenes, que puedan acceder a una vivienda digna con los precios que están en el mercado. Por otra parte, también sorprende que, a pesar de la enorme cantidad de suelo urbanizable que hay en Cartagena, sin embargo está en tan pocas manos o está fuera del mercado, que no está haciendo lo que tendría que hacer, que es abaratar el suelo disponible para poder construir en mejores condiciones. También con eso el Ayuntamiento de Cartagena tendrá que hacer una reflexión de cómo se hace el planeamiento, de cómo se gestionan los planes, si se utilizan con racionalidad las distintas formas de gestión del suelo que ofrece el planeamiento, para conseguir poner en el mercado suelo barato en buenas condiciones para el desarrollo de unas políticas de viviendas más racionales. Cree que la cantidad de suelo que el Ayuntamiento de Cartagena dispone en el planeamiento no está en el mercado realmente, sino que buena parte de él está en muy pocas manos y está en espera de más subida de precio para su desarrollo. Igualmente ocurre en la zona central de la ciudad, donde los planes de reforma que le afectan harían disponer de bastantes metros cuadrados, pero resulta que el PERI de la Universidad, impulsado por la necesidad de la implantación de la Universidad Politécnica, ha sido el único que se ha desarrollado con razonable oportunidad; en cambio, el Molinete, duerme en el sueño de los justos y, en cuanto al Monte Sacro, ese PERI lleva paralizado muchos años, puesto que su aprobación se produjo durante una legislatura de gobierno socialista. Por tanto, algunas de las actuaciones que más posibilidades tendrían de generar suelo barato y actuaciones en materia de vivienda, le da la sensación que este gobierno las tiene totalmente olvidadas. Por consiguiente, estima urgente este debate; estima como urgente que haya una modificación sustancial de líneas del urbanismo y de la vivienda de este gobierno municipal, que

permitan al menos amortiguar la subida del precio de la vivienda y la disposición de suelo a un precio razonable.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Infraestructuras, manifestando que en el desarrollo de los nuevos planes de actuación urbanística, se ha previsto el 40 por 100 para la construcción de viviendas de protección oficial, que es una obligación que se le impone al adjudicatario del PAU. En segundo lugar, se ha hecho una propuesta a la Comunidad Autónoma, en virtud del Decreto de la Consejería de Obras Públicas en el que se declaran áreas singulares, en el caso de Cartagena el área 1, que comprende suelos urbanos consolidados, zonas de ensanche, donde se va a aumentar el precio de la vivienda de protección oficial, para poder competir con la vivienda libre y así bajar los precios del mercado. En tercer lugar, puede decir que el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Juventud, ha abierto una oficina de vivienda para jóvenes en la que a través de un servicio jurídico se les asesora gratuitamente y se le garantiza al arrendador el pago del alquiler por parte del Ayuntamiento, en caso de impago. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

18.7 MOCIÓN ORAL QUE FORMULA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS.

La Federación de Asociaciones de Vecinos ha presentado un proyecto para asociaciones sin ánimo de lucro en la Comunidad Autónoma, a fin de financiar obras de mantenimiento de restos arqueológicos en el Molinete. La Comunidad Autónoma está en espera de aprobar ese proyecto con un informe favorable del Ayuntamiento de Cartagena

como propietario de los terrenos. La moción, por tanto, va en el sentido de que se facilite urgentemente el trámite necesario por parte de este Ayuntamiento para que puedan acceder a esa subvención y puedan proceder al desarrollo del proyecto.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Patrimonio Histórico, manifestando que hace unos días mantuvo una reunión con el Sr. Sánchez Pina y el Sr. Rosique, en donde se comprometió a tener a su vez una reunión con el Sr. Armario, de la Dirección General de Cultura, y con los arqueólogos de este Ayuntamiento para ver la posibilidad de ese proyecto presentado por los vecinos. Como se está a la espera de esa reunión de las tres partes, es decir, Federación de Vecinos, Ayuntamiento y Comunidad Autónoma para poder debatir y ver la viabilidad de la propuesta, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

18.8 MOCIÓN (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL PACTO POR EL EMPLEO.

Manifiesta el Sr. Gómez Calvo que los sindicatos mayoritarios han llegado a un acuerdo con el gobierno del Partido Popular en el sentido de desarrollar un pacto por el empleo que dé más calidad, más estabilidad, al empleo en nuestra Comunidad Autónoma. Entre las propuestas que se plantean hay una en concreto que cree que este Ayuntamiento debería de seguir, que es que en las adjudicaciones y en las contrataciones que se hacen se tuviera como un criterio más a valorar las condiciones de estabilidad y calidad en el empleo que

tienen las empresas que optan a esas adjudicaciones. Cree que eso que se va a imponer a nivel regional, como un criterio más de adjudicación y de contratación, no sería malo que este Ayuntamiento también valorara, como un criterio más, esa calidad en el empleo, como un elemento de referencia a la hora de adjudicar.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Contratación, manifestando que sin más remedio han de estar de acuerdo con ese aspecto. Lo único que queda para aplicarlo es que se concrete ese acuerdo en algo más específico; es decir, que cuando gobierno y sindicatos lleguen a algo más concreto, se adaptará al órgano de contratación, como así debe de ser. Por consiguiente, el equipo de gobierno apoya la moción, con el matiz de que en el momento que se haya articulado de alguna manera cómo se barema o gratifica eso, se estará en condiciones, a través de los servicios técnicos de la Mesa de Contratación, de incorporarlo.

Sometida a votación la MOCIÓN el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTITRÉS Concejales presentes en la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

18.9 MOCIÓN (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE VIVIENDAS SOCIALES EN URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO.

Manifiesta el Sr. Gómez Calvo que se trata de 52 familias que están arrendadas desde el año 1993 en las viviendas sociales de la Urbanización Mediterráneo, viviendas que actualmente sufren un estado de degradación importante, con problemas de habitabilidad, con problemas de mantenimiento muy graves. La propiedad de esas viviendas en su momento correspondía al Ministerio de la Vivienda y ahora cree que corresponde a la Comunidad Autónoma, aunque nunca

está claro a quién le pagan los alquileres, incluso en algún momento se le pagó a este Ayuntamiento. En todo caso, lo que quiere resaltar es que el estado de esas viviendas no es el oportuno y por eso considera que este Pleno debe de instar al organismo competente, al propietario de las mismas, para que se haga un mantenimiento adecuado. Al mismo tiempo, los propios servicios del Ayuntamiento deberían de hacer un esfuerzo en el mantenimiento de los alrededores de dichas viviendas, ya que en estos momentos existe un grave déficit de limpieza, de mantenimiento de espacios ajardinados, de señalización de tráfico, incluso de seguridad, ya que esas viviendas sociales están cerca de los colegios, y por una de sus calles circula una gran densidad de tráfico ya que muchos automovilistas la utilizan para evitar el tráfico de San Antón. El entorno tiene una situación difícil, de cierta dejadez municipal que se une a una situación de dejadez de los propietarios de las viviendas, por eso cree que se debe de instar tanto a los propietarios para su mantenimiento como al gobierno municipal para que extreme los servicios municipales necesarios para poner en condiciones el entorno de esas viviendas sociales de Urbanización Mediterráneo, porque además le consta que el gobierno tiene constancia por escrito de todas esas carencias, porque de lo que él dispone es precisamente de copias de los escritos que la Asociación de Vecinos ha ido entregando a este Ayuntamiento a lo largo de los últimos meses. Cree que las dos cuestiones son importantes, entre otras cosas, por la dignidad de las personas que allí viven que, lógicamente, merecen estar en condiciones dignas, y también para el conjunto de vecinos de la zona que se ven afectados por una situación de falta de mantenimiento, tanto de lo que es privado, aunque sean viviendas públicas, como de las zonas públicas, que hacen aparecer degradado un entorno que socialmente no tiene degradación, y que como todos saben es una zona que además tiene locales municipales, como Asuntos Sociales, la Federación de Asociaciones de Vecinos, una serie de asociaciones y de servicios públicos municipales que bien merecen que se extremen las condiciones de mantenimiento de la zona.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Rives Arcayna manifestando que se adhieren a la moción. No obstante, como también existen otros núcleos de viviendas sociales que están en situaciones

muy similares, lo que su grupo pide es que de aprobarse esta moción se extienda también al resto de viviendas sociales.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Infraestructura, manifestando que van a apoyar la moción presentada por el Sr. Gómez Calvo. De hecho se ha denunciado ya el convenio y se ha instado a la Comunidad Autónoma para que dé solución al grave problema que tiene la zona.

Sometida a votación la MOCIÓN el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTITRÉS Concejales presentes en la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

18.10 MOCIÓN (ORAL) QUE FORMULA EL SR. NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

Manifiesta el Sr. Nieto que hace varios meses que ocurrió el incendio de las naves de Fertiberia. Se reunió rápidamente una comisión de seguimiento para analizar el incidente y sacar las conclusiones oportunas sobre el mismo. Lo cierto y verdad es que no se ha producido ningún comunicado al respecto, aunque desde su grupo sí pueden decir que se sacaron varias conclusiones de aquella reunión, como que por ejemplo que no hubo coordinación, que en un mismo día hubo tres coordinadores distintos, que hubo falta de medios, etc., etc.; y lo que consideran es que en un municipio con tanto riesgo industrial como éste se deben de tomar las medidas preventivas para que eso no ocurra. Su Grupo hablaba hace unos meses de que, en primer lugar, se debe de proceder a la elaboración de un plan de emergencia municipal, que todavía no existe cuando y por normativa europea se está obligado a tenerlo, y, en segundo lugar, también pedían la instalación de un parque de bomberos fijo en el Valle de Escombreras, bien financiado por las empresas ubicadas en la zona o cofinanciado por la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento. Insisten y reiteran esas peticiones, en particular lo del Plan de

Emergencia Municipal, puesto que se está incumpliendo la normativa europea.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Infraestructuras, manifestando que está a punto de traerse a pleno el Plan MARCO, que posteriormente se pasará, para su homologación, por la Comisión Regional de Protección Civil, para seguidamente confeccionar los planes específicos. Por consiguiente, no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

18.11 MOCIÓN (ORAL) QUE FORMULA EL SR. NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL POLÍGONO LA LOMA DE MAR DE CRISTAL.

Manifiesta el Sr. Nieto que en el último pleno presentó su grupo una moción, que ahora va a completar, respecto a que en el Polígono de la Loma de Mar de Cristal hay una zona que no está afecta a Costas, no le afecta la Ley de Costas, y lo que se pide es que el Ayuntamiento asuma en esa zona concreta su mantenimiento y conservación, puesto que se trata de una zona habitada. Resulta un contrasentido que otras zonas donde incluso este verano se han plantado melones, estén asumidas por el Ayuntamiento, y las pobladas como es el caso de ese Polígono de La Loma no lo esté. La moción, por tanto, va en el sentido de que el Ayuntamiento asuma el mantenimiento y conservación de esa parte del Polígono de La Loma.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Relaciones Vecinas de la zona, manifestando que como ya se dijo en el anterior pleno ese Polígono de La Loma no está aún entregado al Ayuntamiento. Aparte de eso, tiene que decir que sí que se está haciendo en la zona mantenimiento de la red de luz eléctrica y, en

cuanto a la recogida de basura, en temporada estival se recoge todos los días y en temporada de invierno dos días a la semana, igual que en el resto del litoral. No obstante, cuanto todo este terminado y se entregue, este Ayuntamiento se hará cargo del cien por cien de su mantenimiento, al igual que ocurre con el Polígono I, donde existe Entidad Colaboradora. Por consiguiente, no se va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

19º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

19.1 PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. ROLDAN BERNAL, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA POTERNA Y LA ESCALERA REAL.

Manifiesta la Sra. Roldán que su grupo tiene conocimiento de que las obras de rehabilitación de la Muralla del Mar están finalizando y ven cómo se van a quedar como dos puntos negros dentro de lo que es la rehabilitación de la Muralla, tanto la Escalera Real y la Poterna o puerta de acceso a la Universidad Politécnica. Igualmente saben que el Director General de Cultura tiene mucho interés en su rehabilitación; que el Ministerio de Fomento tiene mucho interés en su rehabilitación; les consta que más gente tienen interés en su rehabilitación, como los ciudadanos de Cartagena, la Universidad; incluso esta mañana han podido hablar con alumnos de la misma y les han comentado la dificultad que tienen los minusválidos a la hora de acceder a la Universidad, porque por la escalera de diseño maravillosa del Sr. Torres Nadal les resulta imposible, y tienen que hacer un rodeo enorme por la Puerta del Socorro, pasando por una pasadera de madera que tiene rendijas y que las ruedas se les atrancan. La pregunta va en el sentido de saber qué interés tiene el Ayuntamiento en cuanto a la rehabilitación de la Poterna y la Escalera Real. Si este Ayuntamiento es capaz de desbloquear ese tema, porque resulta que van a acabar las obras en diciembre o en el enero próximos y el

Ministerio se desvinculará del tema. Igualmente saber si lo va a hacer el Sr. Torres Nadal u otro arquitecto.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Infraestructuras, manifestando que mañana contestará por escrito.

19.2 PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA INSTALACIÓN DE UNA CARPA EN LA ZONA DE LA UNIVERSIDAD.

¿Por qué se ha instalado, ya que está ocasionando unas molestias bastante considerables, una carpa en la zona de la Universidad, donde se ha eliminado una zona muy amplia de aparcamientos y donde diariamente van a trabajar allí casi 3.000 personas? Esa zona de aparcamiento está ocupada toda la semana por una carpa, de una marca comercial, que queda muy bien, pero la verdad es que el perjuicio que se está ocasionando, sumado a ese magnífico diseño del acceso a la Universidad, es bastante considerable, por eso, si le permiten el ruego, pide que otra vez se ponga en otro sitio.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Cultura, manifestando que se ha puesto en esa zona porque la Universidad y el Ayuntamiento consideraron que era el sitio idóneo, porque es para la celebración de una parte del Festival de Jazz, que está dedicado a la gente más joven, y la Universidad y el Ayuntamiento tienen interés en que los universitarios puedan tener el acceso más fácil, además de que su instalación es solamente de unos pocos días, por eso considera que es un perjuicio mínimo porque a partir del sábado se quita y todo vuelve a estar exactamente igual que estaba. Lo que se está haciendo cree que no es un perjuicio sino un beneficio para los estudiantes a fin de que puedan acceder a la cultura musical de la manera más cómoda posible.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, extendiendo yo,

la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.